



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 4 de julio de 2025

número 53

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICITACIÓN Pública Nacional número PJ/LP12/25, emitida por la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.	5
CONVOCATORIA que contiene el número de Licitación EO-805030989-N7-2025, emitida por la Dirección de Infraestructura y obra Pública del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	7

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 121/2025	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Apolinar Mancilla Morales y Genoveva de León Soto	(2ª Pub)	8
Exp. 155/2025	Sucesorio Testamentario	Maria Magdalena Salinas Zamora	(2ª Pub)	8
Exp. 184/2025	Sucesorio Intestamentario	Fernando Breniz Gómez	(2ª Pub)	8
Exp. 187/2025	Sucesorio Testamentario	Claro Hisamo Motomochi Rodríguez	(2ª Pub)	8

Exp. 191/2025	Sucesorio Intestamentario	María Carmina Hernández Tovar	(2ª Pub)	9
Exp. 194/2025	Sucesorio Intestamentario	Paulina Arcelia Aguirre Gómez	(2ª Pub)	9
Exp. 198/2025	Sucesorio Intestamentario	David Hinojosa López	(2ª Pub)	9
Exp. 207/2025	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Ibarra Herrera	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Teofilo Pinales Espinoza	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Pedro Garcia Garcia	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Pedro Garcia Garcia	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Rodolfo Alvarado Bazaldua	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Inosencia Salazar Borjas	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Esther Garza Cabello	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Maria De La Luz Gomez Torres y Tiburcio Saldaña Carranza	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maximo Vazquez Perez	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lauro González Rentería	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Salvador García Hernández y Manuela Minerva González De La Rosa	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ana Laura Martinez Cuellar	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Blanca Nelly Velazquez Trejo y Amador Velazquez Trejo	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Rodriguez Alvarez	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Peña Perez	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Irma Berlanga Valdez	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Manuel Bernal Ambriz	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silvia Amparo Soto Rios	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Olan Rosaldo	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Joaquin Zamora Del Bosque y Yolanda Del Carmen Alvarez Reyna	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Roberto Hernandez Padron	(2ª Pub)	16
Exp. 34/2023	Rectificación de Acta	Delia Cecilia Contreras Orozco	(1ª Pub)	16
Exp. 176/2025	Sucesorio Intestamentario	Armando Zuñiga Gonzalez	(1ª Pub)	17
Exp. 190/2025	Sucesorio Intestamentario	Jesús Javier Villegas Troncoso	(1ª Pub)	17
Exp. 201/2025	Sucesorio Intestamentario	Francisco Alfonso Cepeda Telles y Catalina Venegas Cavazos	(1ª Pub)	17
Exp. 209/2025	Sucesorio Intestamentario	Brígido Marín Pérez	(1ª Pub)	18
Exp. 215/2025	Sucesorio Intestamentario	Antonio Arredondo González	(1ª Pub)	18
Exp. 216/2023	Sucesorio Testamentario	Adolfo Hernández Martínez y Sixta Valdés Cerecero	(1ª Pub)	18
Exp. 219/2025	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Linares Alvarado	(1ª Pub)	18
Exp. 226/2025	Sucesorio Intestamentario	Álvaro Rodríguez Sánchez	(1ª Pub)	19
Exp. 227/2025	Sucesorio Intestamentario	Julio César Ramos Ortega	(1ª Pub)	19
Exp. 228/2025	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Torres Tobias	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio	Alfonso Treviño Salas y Enriqueta Villanueva Delgado	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Bertha Oviedo Mendoza	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Camilo Narvaez Cortes	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Francisco Alejandro Martinez Montes	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Ramirez Escobedo y Ma. Luisa Gallegos Escobedo	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Josue Cardenas Farias	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juanita Cepeda Gonzalez	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Martha Betancourt Pantoja y Ernesto Arellano García	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Lidia Franco Moreno y José Luna García	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Paula Izquierdo Martinez	(1ª Pub)	22
Exp. 194/2025	Rectificación de Acta	Enrique Franco Gutiérrez	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 922/2019	Declaración de Ausencia	Roberto Valadez Rodriguez	(2ª Pub)	22
Exp. 547/2025	Sucesorio Testamentario	Raquel Mendoza Zapata	(2ª Pub)	23
Exp. 574/2025	Sucesorio Intestamentario	Vicente Iracheta De Los Santos y Hermelinda Galarza Reyes	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonia Sierra Vega e Ilario Moreno Castillo	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juanita Moreno Martinez	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio De La Fuente Sanchez	(2ª Pub)	24

Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Bustos Mendoza y Guadalupe Mancha Zertuche	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oscar Villarreal Godina y Guadalupe Hernandez Reyes	(2ª Pub)	25
Exp. 00406/2023	Ordinario Civil	Leoncio Favio Villarreal Arrambide	(2ª Pub)	26
Exp. 543/2024	Ejecutivo Mercantil	Industrial Ferroviaria S.A. de C.V.	(2ª Pub)	26
Exp. 771/2024	Ejecutivo Mercantil	Construcciones y Servicios Conyter S.A. de C.V.	(2ª Pub)	27
Exp. 310/2024	Divorcio	Herlinda Alejandro Lopez	(1ª Pub)	27
Exp. 00140/2025	Sucesorio Testamentario	Maria Antonieta Barrera Rendon	(1ª Pub)	28
Exp. 00176/2025	Sucesorio Intestamentario	Alma Delia Martinez Zavala	(1ª Pub)	28
Exp. 00504/2025	Sucesorio Intestamentario	Roberto Contreras Alvizo	(1ª Pub)	28
Exp. 01090/2015	Sucesorio Intestamentario	Ivan Efrain Sosa Mejia	(1ª Pub)	29
Exp. 01108/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Balderas Medina	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio De La Fuente Ballesteros y Adela Hernandez Contreras	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Lara Ramos	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gloria Sanchez Castro	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Villalobos Gonzalez y Ma. De Jesus Jacobo Carrizales	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olga Garcia Lopez y Jaime Martinez Villasana	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pascual Cervantes Gonzalez y Ludivina Dominguez Davila	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silvia Elena Osorio Romero	(1ª Pub)	32
Exp. 310/2025	No contencioso para acreditar dependencia económica	Zapopan Puente Melendez	(1ª Pub)	32
Exp. 312/2025	No contencioso para acreditar dependencia económica	Jesus Eduardo Armendariz Flores	(1ª Pub)	32
Exp. 00826/2021	Ejecutivo Mercantil	Ana María Gutiérrez Cantú y Yuri Xochi Alarcón Durán	(1ª Pub)	33
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA				
Exp. 316/2025	Sucesorio Intestamentario	Arturo Hernández Arizpe	(2ª Pub)	33
Exp. 369/2025	Sucesorio Intestamentario	Elpidio Dávila Flores	(2ª Pub)	34
Exp. 407/2025	Sucesorio Intestamentario	Paula Pérez Peña	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Salinas Villagran y Zapopan Salinas Torres	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Laura Valadez Guerrero	(2ª Pub)	35
Exp. 215/2025	Sucesorio Intestamentario	Marta Estela García Rodríguez	(1ª Pub)	35
Exp. 232/2025	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Robles Pérez	(1ª Pub)	35
Exp. 320/2025	Sucesorio Testamentario	Jaime Arturo Ground Velazquez	(1ª Pub)	36
Exp. 129/2025	Rectificación de Acta de Defunción	Víctor Sandoval Moreno	(1ª Pub)	36
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 169/2025	Pérdida de Patria Potestad	Leeslie Susel Contreras Esquivel	(3ª Pub)	37
Exp. 200/2025	Sucesorio Intestamentario	Domingo Sánchez Garza	(2ª Pub)	37
Exp. 212/2025	Sucesorio Intestamentario	Enrique Aguilar Muñoz	(2ª Pub)	37
Exp. 225/2025	Sucesorio Intestamentario	José Montalvo Alcorta	(2ª Pub)	38
Exp. 278/2024	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Hernández Aguilera	(2ª Pub)	38
Exp. 429/2015	Sucesorio Testamentario	Cruz Bueno Salinas	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ezequiel Tristan Esquivel	(2ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ines Najera Marrufo y Baltazar Perez Rueda	(2ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Ortiz Guerrero	(2ª Pub)	39
Exp. 606/2024	Pérdida de Patria Potestad	Sarahi Alejandra Sánchez García	(3ª Pub)	40
Exp. 207/2025	Sucesorio Intestamentario	Irma Berenice Hernández Flores	(1ª Pub)	40
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 475/2024	Ordinario Civil	José Arnulfo Cerda Castañeda, Margarita Cerda Castañeda y otro	(3ª Pub)	40
Exp. 515/2024	Ordinario Civil	Samuel Chacón y Marcial Chairez	(3ª Pub)	41
Exp. 308/2025	Sucesorio Intestamentario	Jesús Torres Muñoz	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Hernandez	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Refugio Hernandez Jacovo	(2ª Pub)	42

Exp. 69/2025	Divorcio	Maria Concepcion Saldaña Vega	(3ª Pub)	42
Exp. 182/2024	Ejecutivo Mercantil	Juan Pablo Zarate Muñoz	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Luis Armando Vazquez Rebeles	(1ª Pub)	43
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 093/2024	Civil Ordinario	Salvador Jalife Cervantes	(3ª Pub)	43
Exp. 257/2025	Declaración de Ausencia	Sayde Magadan Zuñiga	(3ª Pub)	44
Exp. 337/2023	Declaración de Ausencia	José Antonio Covarrubias Leyva	(2ª Pub)	46
Exp. 549/2024	Pérdida de Patria Potestad	Luis Fernando Martinez Alanis	(2ª Pub)	47
Exp. 94/2025	Sucesorio Testamentario	Alejandro Perez Moya	(2ª Pub)	48
Exp. 159/2025	Sucesorio Testamentario	Maria Guadalupe Tiscareño Muela	(2ª Pub)	48
Exp. 198/2025	Sucesorio Intestamentario	Mayela Banda Ramirez	(2ª Pub)	49
Exp. 199/2025	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Elizalde Avalos	(2ª Pub)	49
Exp. 200/2025	Sucesorio Intestamentario	Jose Antolin Flores Morales	(2ª Pub)	49
Exp. 215/2025	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Rubin Irigoyen	(2ª Pub)	50
Exp. 226/2025	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel Navarro Juárez	(2ª Pub)	50
Exp. 228/2025	Sucesorio Testamentario	Lucía Antonieta Cantú Díaz	(2ª Pub)	50
Exp. 229/2025	Sucesorio Intestamentario	Francisco Gerardo Alvarez Mendoza	(2ª Pub)	50
Exp. 429/2024	Sucesorio Intestamentario	Jesús García González	(2ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Moreno Quiroz	(2ª Pub)	51
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rubén Horlando Castruita Rangel	(2ª Pub)	52
Exp. 96/2024	Emplazamiento	Jorge Gonzalez Estrada	(3ª Pub)	52
Exp. 563/2023	Civil Hipotecario	Gilberto Vazquez Delgado	(2ª Pub)	53
Edicto	Declaración de Ausencia	Juan Manuel Lopez Barboza	(1ª Pub)	53
Exp. 125/2024	Especial Hipotecario	Carolina Cervantes Galvan	(1ª Pub)	54
Exp. 116/2023	Civil Ordinario	Inmobiliaria Marguz S.A. De C.V. y otros	(1ª Pub)	54
Exp. 291/2024	Ordinario Civil	Victor Enrique Diaz Flores	(1ª Pub)	55
Exp. 1110/2005	Ordinario Mercantil	Multibanco Comermer	(1ª Pub)	55
Exp. 149/2025	Sucesorio Testamentario	Rodolfo Azpilcueta Rodriguez y Maria Luisa Ramirez Green	(1ª Pub)	56
Exp. 165/2025	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Josefina Valadez Vazquez y Lauro Valadez Vazquez	(1ª Pub)	56
Exp. 193/2025	Sucesorio Intestamentario	Maria Martha Navarrete Franco	(1ª Pub)	56
Exp. 194/2025	Sucesorio Testamentario	Rodolfo Aguirre Dominguez	(1ª Pub)	57
Exp. 195/2025	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Antonio Huerta Morales	(1ª Pub)	57
Exp. 211/2025	Sucesorio Intestamentario	Santa Ramirez Avila	(1ª Pub)	57
Exp. 212/2025	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Rodriguez Reyes	(1ª Pub)	58
Exp. 216/2025	Sucesorio Intestamentario	Feliciano Astorga Hernandez	(1ª Pub)	58
Exp. 224/2025	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Cisneros Vargas	(1ª Pub)	58
Exp. 226/2025	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Vargas Muñoz	(1ª Pub)	59
Exp. 228/2025	Sucesorio Intestamentario	Virginia Jara Magallanes	(1ª Pub)	59
Exp. 231/2025	Sucesorio Intestamentario	Pedro Ortiz Ríos	(1ª Pub)	59
Exp. 245/2025	Sucesorio Intestamentario	José Agustín Flores Rodríguez	(1ª Pub)	60
Exp. 246/2025	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Guzmán Hernández	(1ª Pub)	60
Exp. 246/2025	Sucesorio Intestamentario	Saul Gutierrez Olivo	(1ª Pub)	60
Exp. 254/2025	Sucesorio Intestamentario	María Estela Navarro Rivas	(1ª Pub)	61
Exp. 274/2025	Sucesorio Intestamentario	Jorge Alderete Barraza	(1ª Pub)	61
Exp. 536/2024	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Ramirez Haro	(1ª Pub)	61
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alberto Gurrola Flores	(1ª Pub)	62
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Daniel Reyes Diaz	(1ª Pub)	62
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Aguilera Nuñez y Leonarda Maltos Guerrero	(1ª Pub)	62
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco De Jesus Mijares Solares	(1ª Pub)	63
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Gonzalez Colunga	(1ª Pub)	63
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Leticia Torres Solis	(1ª Pub)	64
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria De Lourdes Garcia Avila	(1ª Pub)	64
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose Sergio Alfaro Zamora	(1ª Pub)	64
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Martínez Illan	(1ª Pub)	65
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Medina Velazquez y Juana Arambula Macias	(1ª Pub)	65
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarita Arreola Martinez	(1ª Pub)	65
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Salvador Castellanos Magaña	(1ª Pub)	66
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rocio Medinilla Ojeda	(1ª Pub)	66
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Alvarado Rea	(1ª Pub)	66

Exp. 374/2023	Ordinario Civil	Juan Francisco López Hernandez	(1ª Pub)	67
Exp. 488/2024	Especial de Desahucio	Juan Alberto Sierra Pacheco	(1ª Pub)	67
Exp. 521/2023	Ejecutivo Mercantil	Jose Roberto Elias Acostas y Roberto Elias Palacios	(1ª Pub)	68
Exp. 655/2023	Especial Hipotecario	Christian Alfonso Ramirez Avila	(1ª Pub)	69
Exp. 843/2024	Rectificación de Acta	Cecilio García Arellano	(1ª Pub)	70
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 528/2019	Declaración de Ausencia	Jose Fernando Medina Gandara	(3ª Pub)	70
Exp. 273/2025	Sucesorio Intestamentario	Azucena Aguirre Lopez	(2ª Pub)	70
Exp. 311/2025	Sucesorio Intestamentario	Perla Guadalupe Ordaz Arratia	(2ª Pub)	70
Exp. 572/2024	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Martínez Arellano	(2ª Pub)	71
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 152/2025	Sucesorio Intestamentario	Fernando Matamoros Montero y María del Socorro Siller Beltrán	(1ª Pub)	71
Exp. 415/2024	Sucesorio Intestamentario	Manuel Diaz Delgado	(1ª Pub)	71

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIALÍA MAYOR DEL PODER JUDICIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. PJ/LP12/25

Por acuerdo del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Maestro Miguel Felipe Mery Ayup, con fundamento en el Artículo 14, fracción. VIII, Artículo 52, fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial y conforme a los términos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus Artículos 1 fracción III, 25 fracción I, 29 y 30 y demás relativos se:

CONVOCA

A las personas físicas con actividad empresarial y a las empresas debidamente constituidas que cuenten con su registro anual vigente o definitivo del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal y del Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza que estén interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional de referencia, que tiene como objeto la pavimentación del estacionamiento de la Ciudad Judicial de Saltillo.

Los interesados podrán pasar a las oficinas de la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicadas en Blvd. Isidro López Zertuche N° 2791, colonia los maestros, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a fin de recoger la documentación en la que se encuentran las especificaciones.

CALENDARIO

I) Registro de participantes y entrega de bases.

Para la entrega de las bases e inscripción de los participantes, los interesados en participar en el presente procedimiento de contratación, deberán registrarse entre el **16 y el 20 de junio del 2025** en la Oficialía Mayor sita en Boulevard Isidro López Zertuche 2791 Colonia Los Maestros Saltillo, Coahuila en un horario comprendido de lunes a viernes de 10:00 a las 14:00 horas, presentando escrito libre, manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse o lo remitirán a la cuenta de correo electrónico adquisiciones@pjecz.gob.mx.

II) Visita al lugar donde se realizarán los trabajos de obra.

Se celebrará el día **viernes 20 de junio del presente año** a las **09:00 horas** en el predio ubicado en Blvd. Fundadores S/N, Colonia Ampliación Mirasierra, Saltillo, Coahuila (a un costado de la Auditoria Superior del Estado de Coahuila).

III) Junta de Aclaraciones.

Se celebrará el día **viernes 20 de junio del presente año** a las **11:00 horas** en las oficinas de la Oficialía Mayor del Poder Judicial.

IV) Entrega y apertura de propuestas Técnicas y Económicas.

Se llevará a cabo el día martes 01 de julio del año en curso, a las 11:00 horas en las oficinas de la Oficialía Mayor del Poder Judicial. No se aceptan propuestas enviadas por servicio postal o de mensajería, tampoco propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

V) Dictamen y Fallo.

Se dará a conocer por escrito el día jueves 03 de julio del año 2025.

COSTO DE LAS BASES

Las bases tendrán un costo de **\$3,437.35** (Tres mil cuatrocientos treinta y siete pesos 35/100 M.N.); el pago deberá realizarse mediante la página del Poder Judicial del Estado de Coahuila, en el siguiente enlace <https://www.pjecz.gob.mx/tramites-y-servicios/02-licitaciones-publicas/>. Las bases se entregarán a los interesados vía electrónica remitiendo comprobante del pago al correo electrónico adquisiciones@pjecz.gob.mx. En caso de que el interesado los requiera físicamente, lo hará saber al correo electrónico señalado para concertar una cita.

GARANTÍAS:

A) De cumplimiento del contrato: Fianza a favor del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por el 10% del monto total del contrato.

B) De la calidad de la construcción o del servicio contratado, vicios ocultos y daños y perjuicios: Fianza a favor del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por el 10% del monto total del contrato.

C) Del anticipo: El licitante adjudicado deberá garantizar el anticipo que reciba, ésta garantía deberá constituirse por la totalidad del monto del anticipo

PLAZO Y LUGAR DEL SERVICIO.

Los servicios de pavimentación de la Ciudad Judicial se realizarán dentro de los 120 días posteriores a la firma del contrato, en Blvd. Fundadores S/N, Colonia Ampliación Mirasierra, Saltillo, Coahuila (a un costado de la Auditoria Superior del Estado de Coahuila).

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por paquete a la oferta que reúna las condiciones legales y asegure las mejores condiciones técnicas y económicas, así como el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

IDIOMA.

Los documentos y las propuestas deberán ser presentados en idioma español.

CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos se efectuarán contra entrega de cada factura, y una vez que el Área Requirente reciba a su entera satisfacción los bienes objeto de la licitación, en los términos establecidos en el Contrato y en las Bases.

ANTICIPO. Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 16 DE JUNIO DEL 2025

Atentamente

EL OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO

MAESTRO JOSÉ MANUEL GIL NAVARRO
(RÚBRICA) 4 Jul

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública (presencial)

De conformidad con el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, 202 y 203 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 89 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de adjudicación mediante licitación pública nacional (presencial), indicada en el texto de la presente, cuyas bases de participación se encuentran disponibles, para consulta en: Dámaso Rodríguez No. 331, Colonia Centro Metropolitano, C.P. 25022, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 844 4105335 Ext. 1104 y fax Ext. 1102 del día 04 al 07 de julio de 2025 de las 09:00 a 14:00 horas, así como en el sitio web: <https://saltillo.gob.mx>

Numero interno de la licitación	EO-805030989-N7-2025
Descripción de la licitación	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA VALLE DE LAS FLORES POPULAR
Fecha de publicación del resumen de convocatoria	04/07/2025
Visita de Obra	07/07/2025 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	07/07/2025 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2025 10:00 horas.
Volumen de la licitación	El que se indica en las bases de licitación
Comprobante de Inscripción	COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.
COSTO DE LAS BASES	\$3,428.00

ING. ARTURO CARREÑO CARDENAS.
Titular de la unidad de concursos y contratos
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE SALTILLO
RUBRICA.

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **121/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario Especial a bienes de Apolinar Mancilla Morales e Intestamentario Especial a bienes de Genoveva de León Soto también conocida como Genoveva de León de Mancilla**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día viernes dieciocho de julio de dos mil veinticinco, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Francisca Treviño Alcantar, Cecilia Guadalupe y Juan Edgardo Salazar Treviño. Conste.

Saltillo, Coahuila a 10 de Junio de 2025

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita
al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

Lic. Alejandra Serrano Bautista

(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O.

En los autos del expediente número **155/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MARIA MAGDALENA SALINAS ZAMORA, quien se afirma sin demostrarlo también era conocida como MARIA MAGDALENA SALINAS DE GUITRON**, denunciado por **SERGIO HUMBERTO y CESAR JAVIER**, ambos de apellidos **GUITRON SALINAS**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de junio de 2025

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS

(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **184/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Fernando Breniz Gómez también conocido como Fernando Breniz**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día once de julio de dos mil veinticinco, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: María Eva Acosta Aguirre, Madelayne Sukay, Misuky Elaine, Kenji Marlen, Midory Michel y Geovani Lee de apellidos Breniz Acosta. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 04 de junio de 2025

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

LIC. MARTHA PATRICIA LOPÉZ GÓMEZ

(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número **187/2025**, relativo al juicio **sucesorio especial testamentario** a bienes de **Claro Hisamo Motomochi Rodríguez**, denunciado por Sayuri Concepción, Iván Hisamo, Leonardo Hirohito de apellidos Motomochi Ramos y María Concepción Ramos Torres, el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas con treinta minutos del día cuatro de julio de dos mil veinticinco

Saltillo, Coahuila a 06 de Junio de 2025

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Giovana Magdiel Espinoza Rodríguez
(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **191/2025**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **María Carmina Hernández Tovar**, denunciado por Karen Irais Carrillo Hernández y otros; el Licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintiséis de mayo del dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día siete de julio del dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 11 de Junio de 2025

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **194/2025**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Paulina Arcelia Aguirre Gómez también conocida como Paulina Aguirre de Saucedo también conocida como Paulina Aguirre**, denunciado por Homero Saucedo Aguirre en lo personal y como apoderado de Jesús Gilberto Saucedo Aguirre, el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las once horas del día once de julio de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 03 de Junio de 2025

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Giovana Magdiel Espinoza Rodríguez
(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **198/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **David Hinojosa López**, denunciado por Josefa Coronado Martínez, David, Marco Antonio y Miguel Angel de apellidos Hinojosa Coronado, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del treinta de mayo de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las nueve horas del día catorce de julio de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 06 de junio de 2025

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. Giovana Magdiel Espinoza Rodríguez.
(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **207/2025**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Marco Antonio Ibarra Herrera**, denunciado por Mayra Lizbeth Medrano Orzua por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos I.E. Y J.E. de apellidos I.M., el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas con treinta minutos del día dieciocho de julio de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 09 de Junio de 2025

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Giovana Magdiel Espinoza Rodríguez
(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARÍA PÚBLICA No. 36.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36), EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LA SEÑORA HILDA LOPEZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR **JOSE TEOFILO PINALES ESPINOZA**, SOLICITÓ JUNTAMENTE CON SUS HIJOS LOS CC. PEDRODANIEL, ANA LUISA, MAYRA Y JOSE TODOS DE APELLIDOS PINALES LOPEZ QUIENES REPUDIARON LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER CON FECHA 02 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTA DE MATRIMONIO, DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA HERENCIA Y ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS, QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, CON DOMICILIO EN CALLE MOCTEZUMA NÚMERO 812, C.P. 25000, ZONA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL AUTOR DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (18:00) HORAS DEL DÍA 09 DEL MES JULIO DEL AÑO 2025, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.- DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 36
(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha cuatro (04) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025) el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSE PEDRO GARCIA GARCIA**, a solicitud de la señora ADRIANA GUADALUPE GARCIA RAMIREZ, en lo personal y por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de sus hermanos, señora ILEANA ARACELI GARCIA RAMIREZ y señor JOSE PEDRO GARCIA RAMIREZ, presuntos herederos de la Sucesión Intestamentaria citada. Se propuso como ALBACEA a la señora ADRIANA GUADALUPE GARCIA RAMIREZ, con domicilio en la calle Carlos Cárdenas número ciento treinta y uno (131), Fraccionamiento Magisterio Sección 38, Código Postal 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 04 de junio del 2025.

LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.
(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul

LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha cuatro (04) de junio del año dos mil veinticinco (2025) el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSE PEDRO GARCIA GARCIA**, a solicitud de la señora ILEANA ARACELI GARCIA RAMIREZ y del señor JOSE PEDRO GARCIA RAMIREZ, en su calidad de Legatarios de la sucesión en mención, a través de su apoderada señora ADRIANA GUADALUPE GARCIA RAMIREZ. Aceptando el cargo como ALBACEA el señor JOSE PEDRO GARCIA RAMIREZ, a través de su apoderada, señora ADRIANA GUADALUPE GARCIA RAMIREZ, con domicilio en la calle Carlos Cárdenas número ciento treinta y uno (131), colonia Magisterio, código postal 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 04 de junio del 2025.

LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17

(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



M.D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

M. D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en calle Veracruz No. 725, Colonia República Oriente, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que, en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ RODOLFO ALVARADO BAZALDUA**, que realizo a solicitud de JOSÉ RODOLFO ALVARADO MARTÍNEZ, MAYTE ALEJANDRA ALVARADO MARTÍNEZ, JONATHAN EMMANUEL ALVARADO MARTÍNEZ y SILVIA MAYTE MARTINEZ LUCIO, en su carácter de descendientes en primer lugar y grado, y la última, en su calidad de cónyuge supérstite, por lo que se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 10:30 del lunes, 7 de julio de 2025 (dos mil veinticinco), a para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

M.D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO

NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



M.D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

M. D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en calle Veracruz No. 725, Colonia República Oriente, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que, en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE INOENCIA SALAZAR BORJAS**, que realizo a solicitud de ROSENDO DELGADO GARCIA, MARIA DE LOS ANGELES DELGADO SALAZAR, ROSENDO DELGADO SALAZAR, MARTHA ORALIA DELGADO SALAZAR y NORMA ALICIA DELGADO SALAZAR, en su carácter, el primero de cónyuge supérstite y, los demás, descendientes en primer grado, por lo que se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 (doce horas) del día 14 (catorce) de julio de 2025 (dos mil veinticinco), a para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

M.D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO

NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul

LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. -----

HAGO CONSTAR: Que en fecha 06 de junio de 2025, comparecieron ante el suscrito Notario el señor HUMBERTO GARZA MATA, así como las ciudadanas MARIA ESTHER, ARACELI, VERONICA y KARLA GABRIELA todas de apellidos GARZA GARZA, en calidad de cónyuge supérstite e hijas y presuntos herederos a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **MARIA ESTHER GARZA CABELLO**, siendo albacea la ciudadana ARACELI GARZA GARZA, quien tiene su domicilio en calle Ladera, número 215 en colonia Veredalta, San Pedro Garza García, Nuevo León. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA LUNES SIETE (07) DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. -----
 Con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 09 de junio de 2025

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 113.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en calle Rio Tigris, número ochocientos ochenta y cinco (885) en el fraccionamiento Quinta Manantiales del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR que comparecieron ante mí los C.C. CATALINA, MA. DEL CARMEN, ROBERTO, MARCELINA, MAURICIA, J. REFUGIO y HERMILO de apellidos SALDAÑA GOMEZ a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO**, a bienes de los señores **MARIA DE LA LUZ GOMEZ TORRES Y TIBURCIO SALDAÑA CARRANZA también conocido como TIBURCIO SALDAÑA CARRANSA**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, 22 de mayo de 2025.

LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.
(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARÍA PÚBLICA No. 36.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36), EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LA SEÑORA MARIA DORA IBARRA MONTES LLAMADA TAMBIEN DORA IBARRA MONTES, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LA **SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DE SU ESPOSO SEÑOR **MAXIMO VAZQUEZ PEREZ**, SOLICITÓ CON FECHA 17 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTA DE MATRIMONIO, Y DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA HERENCIA, SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTA UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, CON DOMICILIO EN CALLE MANUEL DE MEDEROS 1060-2 COLONIA LANDIN, C.P. 25070, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL AUTOR DE LA

HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) HORAS DEL DÍA 09 DEL MES JULIO DEL AÑO 2025, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.- DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 36
 (RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LA C. LICENCIADA GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la calle Lagos San Vicente número 511 del Fraccionamiento Valle de San Agustín, de esta Ciudad, doy a conocer que el día 04 de junio de 2025, a solicitud de los señores YOLANDA PATRICIA DE LEÓN RODRÍGUEZ, EDUARDO GABRIEL GONZÁLEZ DE LEÓN y BRENDA PATRICIA GONZÁLEZ DE LEÓN se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **LAURO GONZÁLEZ RENTERÍA**, y se hizo constar que se reconocen mutuamente su carácter de presuntos herederos en su calidad de esposa e hijos del autor de la herencia y se propuso a la señora YOLANDA PATRICIA DE LEÓN RODRÍGUEZ, para desempeñar el cargo de Albacea de dicha Sucesión, manifestando que tiene su domicilio en la casa marcada con el número 125 de la calle San Juan de la colonia San Vicente de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.=DOY FE.=

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS
 (RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



M.D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

M. D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en calle Veracruz No. 725, Colonia República Oriente, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que, en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR GARCÍA HERNÁNDEZ y MANUELA MINERVA GONZÁLEZ DE LA ROSA**, que realizo a solicitud de SALVADOR ELOE GARCÍA GONZÁLEZ y LUISA LIZETH GARCÍA GONZÁLEZ en su carácter de Herederos Testamentarios; y, el primero también como Albacea Testamentario, por lo que se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los Autores de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 10:00 (diez horas) del día 11 (once) de julio de 2025 (dos mil veinticinco), a para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

M.D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
 (RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **ANA LAURA MARTINEZ CUELLAR** quien falleció el 20 de enero de 2015, promovido por **HECTOR DE JESUS LAREDO RAMON**, presunto heredero del "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
 (RÚBRICA) 24 Jun y 4 Jul

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 06 DE JUNIO DEL AÑO 2025, ANTE MI HAN COMPARECIDO LAS SEÑORAS HERMINIA MARIA Y MARGARITA LETICIA AMBAS DE APELLIDOS VELAZQUEZ TREJO, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LOS SEÑORES **BLANCA NELLY VELAZQUEZ TREJO Y AMADOR VELAZQUEZ TREJO**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, A SU VEZ RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTAS Y ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS A BIENES DE SUSHERMANOSLOS SEÑORESBLANCA NELLY VELAZQUEZ TREJO Y AMADOR VELAZQUEZ TREJO; ASÍ MISMO DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA C.HERMINIA MARIA VELAZQUEZ TREJO, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE ABASOLO SUR, EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO (626) SEISCIENTOS VEINTISÉIS, DE LA COLONIA ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. - DOY FE. -----

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16
(RÚBRICA) 24 Jun y 4 Jul



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 06 DE JUNIO DEL AÑO 2025, ANTE MI HA COMPARECIDO LA C. FIDELA RODRIGUEZ CASTILLO A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR **FRANCISCO RODRIGUEZ ALVAREZ**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DEL DE CUYUS, A LOS C. C. FIDELA RODRIGUEZ CASTILLO, JESUS ANTONIO, JOSE FRANCISCO, ALMA NELIDA, ISRAEL MICHEL, OLGA ELIZABETH Y MARIA CRISTINA TODOS DE APELLIDOSRODRIGUEZ RODRIGUEZ; ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA FIDELA RODRIGUEZ CASTILLO, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA COLONIA EL CERRO DEL PUEBLO, NÚMERO 203, DE LA CALLE SAMUEL ROJAS, GENERAL CEPEDA, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. - DOY FE. -----

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16
(RÚBRICA) 24 Jun y 4 Jul



LIC. LUIS ESTEBAN FERNÁNDEZ ÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA , NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Gral. Hipólito Charles No. 100 – A de Ramos Arizpe, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mí; El C. NATIVIDAD OLVEDA GARCIA, en su calidad de ALBACEA Y HEREDERO, a fin de iniciar en fecha 26 de marzo del 2025, EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del C. **GONZALO PEÑA PEREZ**, fallecido en fecha 07 de marzo 2011, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teniendo como ultimo domicilio en Ramos Arizpe, Coahuila, el C. NATIVIDAD OLVEDA GARCIA para desempeñar el cargo de ALBACEA.

Se señala el día 07 de julio del 2025, a las (11) once horas del día, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se celebre la Junta de Herederos y ratificación de Nombramiento de Albacea , para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello y en Periódico Oficial del Estado.- DOY FE-

04 de junio 2025.

LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.
(RÚBRICA) 24 Jun y 4 Jul



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **IRMA BERLANGA VALDEZ** quien falleció el 4 de octubre de 2011, promovido por **AURELIO TORRES BANDA**, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 24 Jun y 4 Jul



LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 105.
SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha 28 de abril de 2025, ante mí se ha iniciado **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE JOSE MANUEL BERNAL AMBRIZ**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**, por parte de su padre, el **C. RUBEN BERNAL TORRES**, como posible heredero de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las doce horas del día uno de agosto de dos mil veinticinco, en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Juan Antonio de la Fuente, número (484) cuatrocientos ochenta y cuatro, Zona centro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 105
DE SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 24 Jun y 4 Jul



LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 105.
SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha 02 de junio de 2025, ante mí se ha iniciado **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SILVIA AMPARO SOTO RIOS**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**, por parte del **C. CARLOS FUENTES RAMÍREZ**, como cónyuge supérstite de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las doce horas del día ocho de agosto de dos mil veinticinco, en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Juan Antonio de la Fuente, número (484) cuatrocientos ochenta y cuatro, Zona centro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 105
DE SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 24 Jun y 4 Jul



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **PEDRO OLAN ROSALDO** quien falleció el 22 de marzo de 2008, promovido por JULIANA ISIDRO TORRES, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL ONCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 24 Jun y 4 Jul



LIC. FERNANDO MARTÍNEZ GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 102.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 29 de Mayo del 2025, bajo el expediente 04/2025, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE BIENES DE JOAQUIN ZAMORA DEL BOSQUE Y YOLANDA DEL CARMEN ALVAREZ REYNA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los ciudadanos ESTIRPE DE FELIPE DE JESUS ZAMORA ALVAREZ, formada por: MARIA DEL ROSARIO VAZQUEZ ORTIZ Y FELIPE DE JESUS ZAMORA VAZQUEZ, por sus propios derechos JOAQUIN, YOLANDA YADIRA y ADRIANA; todos de apellidos ZAMORA ALVAREZ, presuntos herederos y ésta última como albacea propuesta; de la sucesión a bienes de las personas anteriormente citadas y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 16:30 horas del día 10 del mes de Julio del 2025 en el domicilio de esta Notaria, sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA A 05 DE JUNIO DEL 2025

LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 102
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO,
COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 27 Jun y 4 Jul



LIC. FERNANDO MARTÍNEZ GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 102.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 30 de Mayo del 2025, bajo el expediente 08/2025, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE BIENES DE JUAN ROBERTO HERNANDEZ PADRON**, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte del ciudadano JOSE ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ, presunto heredero y Albacea, de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 17:00 horas del día 04 del mes de Agosto del 2025 en el domicilio de esta Notaria, sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA A 05 DE JUNIO DEL 2025

LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 102
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO,
COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 27 Jun y 4 Jul



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número 34/2023, relativo al JUICIO DE **RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL**, promovido por **DELIA CECILIA CONTRERAS OROZCO** en contra de OFICIALIA NO. 2 DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO; conforme lo disponen los artículos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se

decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a Yolanda Guadalupe Flores Ramírez, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, respecto a que si vivió en unión libre con Jesús Humberto Dávila Duarte, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. ... Rúbricas...

Saltillo, Coahuila, a 10 de junio de 2025

**Secretaria del Juzgado de Quinto de Primera Instancia
en Materia Familiar Del Distrito Judicial de Saltillo.
Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 4, 11 y 18 Jul**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **176/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ARMANDO ZUÑIGA GONZALEZ**, denunciado por **CLAUDIA MARIA EUGENIA ZUÑIGA GONZALEZ**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 19 de junio de 2025

**LA C. SECRETARIA ADSCRITA
LIC. MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS
(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **190/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Javier Villegas Troncoso**, denunciado por María del Rosario y Cecilio de apellidos Villegas Troncoso; el Licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintitres de mayo del dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas con treinta minutos del cuatro de julio del dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 17 de Junio de 2025

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **201/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco Alfonso Cepeda Telles también conocido como Alfonso Cepeda Telles y Catalina Venegas Cavazos también conocida como Catalina Venegas de Cepeda**, promovido por Humberto, José Luis, Blanca Nelly, Marco Antonio y Arturo de apellidos Cepeda Venegas, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, se señalan las nueve horas con treinta minutos (09:30) del día catorce (14) de agosto del dos mil veinticinco (2025) para que tenga verificativo la junta de herederos con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de junio de 2025

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

Edicto de notificación

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **209/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Brígido Marín Pérez, también conocido como Brígido Marín** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA
LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.
(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **215/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Antonio Arredondo González también conocido como Antonio Arredondo**, denunciado por Hermila Olvera Almanza, el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día cuatro de agosto de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 18 de Junio de 2025

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Giovana Magdiel Espinoza Rodríguez
(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **216/2023**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Adolfo Hernández Martínez y Sixta Valdés Cerecero**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

La Secretaria
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **219/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco Javier Linares Alvarado también conocido como Javier Linares Alvarado**, denunciado por José Guadalupe Linares Hernández, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del nueve de junio de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las diez horas del día ocho de agosto de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 16 de junio de 2025
Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Giovana Magdiel Espinoza Rodríguez.
(RÚBRICA) 4 y 18 Jul

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **226/2025**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Álvaro Rodríguez Sánchez**, denunciado por Laura Isabel Valdez Siller, el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas del día ocho de agosto de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 20 de Junio de 2025

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**Lic. Giovana Magdiel Espinoza Rodríguez****(RÚBRICA) 4 y 18 Jul****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **227/2025**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Julio César Ramos Ortega**, denunciado por Marte Ariel Ramos Ortega, el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trecehoras del día ocho de agosto de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 20 de Junio de 2025

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**Lic. Giovana Magdiel Espinoza Rodríguez****(RÚBRICA) 4 y 18 Jul****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **228/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Guillermo Torres Tobias**, denunciado por Ma. Juliana Reyes Vasquez, Guillermina y Alejandro de apellidos Torres Reyes, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del doce de junio de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las catorce horas del día ocho de agosto de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 19 de junio de 2025

Secretaria de Acuerdo y Trámite**Lic. Giovana Magdiel Espinoza Rodríguez.****(RÚBRICA) 4 y 18 Jul****LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.****NOTARÍA PÚBLICA No. 96.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

A toda persona interesada se le informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio** de **ALFONSO TREVIÑO SALAS** y **ENRIQUETA VILLANUEVA DELGADO**, quienes fallecieron el 01 de septiembre 1988 y 10 noviembre 2020 respectivamente, promovido por **GUSTAVO ALEJANDRO TREVIÑO VILLANUEVA**. La Junta de herederos se realizará el 31 de julio 2025 a las 11:00 am, en ésta Notaría ubicada en Maravillas, 581, Jardines de Valle, Saltillo, Coahuila, para que comparezca todo aquel que crea tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

SALTILLO, COAHUILA, 20 DE JUNIO 2025

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96****(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**

LIC. ANA MARÍA DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025) ante la fe de la suscrita Notario en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **BERTHA OVIEDO MENDOZA también conocida como BERTHA OVIEDO y/o BERTHA OVIEDO DE LÓPEZ** solicitado por los señores GERARDO, RAFAEL, DELIA, ELIAS ESTEBAN, MARÍA DEL CONSUELO, MARTHA e ISRAEL de apellidos LOPEZ OVIEDO y DANIEL LEAL LOPEZ en su carácter de presuntos herederos y el primero nombrado además en su carácter de albacea de la presente sucesión.

El albacea de la sucesión tiene su domicilio en Calle Cinco números dos mil setecientos trece (2713) Fraccionamiento Morelos de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a la que se refiere el artículo 1127 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo, el día ocho (08) de agosto de dos mil veinticinco (2025) a las doce (12:00) horas.

Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza., a 18 de junio de 2025.

LIC. ANA MARÍA DE LA PEÑA FLORES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27
(RÚBRICA) 4 y 15 Jul



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 96.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

A toda persona interesada, se informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** de **CAMILO NARVAEZ CORTES**, quien falleció el 05 de agosto 2020, promovido por **EMILIA HERRERA DOMINGUEZ**; La Junta de herederos se llevará a cabo el 10 de agosto 2025 a las 11:00 am, en el despacho de ésta Notaría ubicada en Maravillas, 581, Jardines de Valle, Saltillo, Coahuila, para que comparezca todo aquel que crea tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

SALTILLO, COAHUILA 20 DE JUNIO 2025

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17.
SALTILLO. COAHUILA.

EDICTO.

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha diecinueve (19) de junio del año dos mil veinticinco (2025) el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **FRANCISCO ALEJANDRO MARTINEZ MONTES**, a solicitud de la señora MARLENE PEREZ PEÑA, en su calidad de Presunta Única y Universal Heredera de la Sucesión Testamentaria citada.

Aceptando el cargo de ALBACEA la señora MARLENE PEREZ PEÑA, con domicilio en la calle Estanque número ciento ochenta (180), fraccionamiento Portal de las Lomas, código postal 25094, de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 19 de junio del 2025.

LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17
(RÚBRICA) 4 Jul y 18 Jul



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 96.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

A toda persona interesada, se informa que ante el suscrito Notario se inició la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** de **JOSE RAMIREZ ESCOBEDO Y MA. LUISA GALLEGOS ESCOBEDO**, quienes fallecieron el 10 de agosto 1992 y 21 de mayo 2014, promovido por OCTAVIO RAMIREZ GALLEGOS; La Junta de herederos se llevará a cabo el 30 de julio 2025 a las 11:00 am, en el despacho de ésta Notaría ubicada en Maravillas, 581, Jardines de Valle, Saltillo, Coahuila, para que comparezca todo

aquel que crea tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

SALTILLO, COAHUILA 20 DE JUNIO 2025
LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
(RÚBRICA) 4 Jul y 18 Jul



LIC. SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 83.
SALTILLO, COAHUILA.

= **EDICTO O PUBLICACIÓN** =

En la Notaría Pública número Ochenta y tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSUE CARDENAS FARIAS**, quien falleció en la ciudad de Querétaro, Querétaro, el día once (11) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobreviven al autor de la sucesión los ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS los señores MARIA DE LOS ANGELES FLORES MARTINEZ y JOSUE CARDENAS FLORES. Ha sido dispuesto como Albacea de la sucesión, la señora MARIA DE LOS ANGELES FLORES MARTINEZ.

Saltillo, Coahuila a 24 de junio de 2025.
SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES
JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA
FRACCIONAMIENTO TULIPANES.
(RÚBRICA) 4 Jul y 18 Jul



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **JUANITA CEPEDA GONZALEZ** quien falleció el 24 de agosto de 2023, promovido por Silvia Guadalupe Cabrera Cepeda, presunta heredera de la "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORA SDEL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 4 Jul y 15 Jul



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 96.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

A toda persona interesada, se informa que ante el suscrito Notario se inició la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** de **MARÍA MARTHA BETANCOURT PANTOJA Y ERNESTO ARELLANO GARCÍA**, quienes fallecieron el 01 de septiembre 2024 y 02 de abril 2025, respectivamente, promovido por BRANDON ERNESTO ARELLANO BETANCOURT; La Junta de herederos se llevará a cabo el 30 de julio 2025 a las 11:00 am, en el despacho de ésta Notaría ubicada en Maravillas, 581, Jardines de Valle, Saltillo, Coahuila, para que comparezca todo aquel que crea tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

SALTILLO, COAHUILA 20 DE JUNIO 2025
LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
(RÚBRICA) 4 Jul y 18 Jul

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 96.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

A toda personas interesada se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** de **LIDIA FRANCO MORENO** y **JOSÉ LUNA GARCÍA**, quienes fallecieron el 05 de noviembre 2015 y 06 de abril 2017, respectivamente, promovido por TERESA LUNA FRANCO; La Junta de herederos se llevará a cabo el 10 de agosto 2025 a las 11:00 am, en el despacho de ésta Notaría ubicada en Maravillas, 581, Jardines de Valle, Saltillo, Coahuila, para que comparezca todo aquel que crea tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

SALTILLO, COAHUILA, 20 DE JUNIO 2025

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96

(RÚBRICA) 4 Jul y 18 Jul



LIC. ALBERICA MONSERRAT MARTÍNEZ MORENO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 129.

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Por este conducto se hace del conocimiento que con esta fecha, se inició ante la suscrita el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **PAULA IZQUIERDO MARTINEZ** quien falleció en la ciudad de Monterrey, N.L., en fecha (01) primero de febrero del año (2010) dos mil diez; procedimiento en el que ha sido propuesta por los presuntas herederos como albacea de la sucesión el C. JORGE RODRIGUEZ IZQUIERDO, con domicilio en calle Noria Hibernia número 245 del fraccionamiento La Noria C.P. 25210 de esta ciudad capital. Por lo que se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que se presenten a deducirlos según corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicada en calle Fermín Espinoza Armillita 2003-A de esta ciudad. Publíquese el presente aviso DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DÍAS, en las formas que señala la normatividad aplicable, con fundamento en el artículo 1127, en relación con el numeral 1065 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, en vigor y demás normatividad aplicable. DOY FE.-----

Salttillo, Coahuila, a 23 de junio de 2025

LIC. ALBERICA MONSERRAT MARTINEZ MORENO

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 129

Distrito Notarial de Saltillo

(RÚBRICA) 4 Jul y 18 Jul



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **194/2025**, relativo al JUICIO DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN**, promovido por **ENRIQUE FRANCO GUTIÉRREZ** en contra de la OFICIAL 2 DEL REGISTRO CIVIL; conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, complementario del Código de Procedimientos familiares, se autoriza el emplazamiento del demandado por medio de edictos, por lo cual se decreta la publicación de un extracto de demanda por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal electrónico destinado para ello, e igualmente, en un lugar visible de la Oficialía demandada, para lo cual gírese el oficio respectivo, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS a partir de la fijación ... Rúbricas...

Salttillo, Coahuila, a 11 de marzo de 2025

Secretaria del Juzgado de Quinto de Primera Instancia

en Materia Familiar Del Distrito Judicial de Saltillo.

Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

(RÚBRICA) 4 Jul

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE ABRIL DE 2025.

Ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza; compareció Licenciada Susana Patricia de Jesús Medrano Daniel, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, a solicitar mediante procedimiento especial de orden civil, la declaración de ausencia por desaparición, respecto de la persona de nombre ROBERTO VALADEZ RODRIGUEZ, radicándose la demanda bajo el expediente número 922/2019; y en auto de fecha primero de octubre del año dos mil catorce se **declaró la ausencia por desaparición de ROBERTO VALADEZ RODRIGUEZ**, con todos los efectos y protecciones que refieren los artículos 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la inteligencia de que deberá de tenerse como fecha de ausencia de esta persona la del día nueve de mayo del dos mil doce, en atención a la denuncia de hechos que obra en autos, y de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley en comento, asimismo, por auto de fecha once de febrero de dos mil veinte, se ordenó se publicara la solicitud, durante tres meses, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior sin costo para los familiares.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.**

LIC. MÓNICA SELENIA HERNÁNDEZ PUENTE.
(RÚBRICA) 17 Jun, 4, 18 Jul, 5, 22 Ago y 9 Sep



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número 547/2025, relativo al Juicio Civil **Sucesorio Testamentario** a bienes de la **C. Raquel Mendoza Zapata**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, lo siguiente:

" Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión."

Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizo el C. Santiago Alvizo Zapata, en carácter de heredero, convocándolos a la junta de herederos que tendrá verificativo en el local de este juzgado.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, 03 de Junio de 2025.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.

(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número 574/2025, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** en la vía ordinaria a bienes de **Vicente Iracheta De Los Santos y Hermelinda Galarza Reyes**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de junio de dos mil veinticinco, lo siguiente: " Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión." Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos Vicente Iracheta De Los Santos y Hermelinda Galarza Reyes, para que, si a su interés convinieren, ocurran a hacer valer sus derechos ante esta autoridad, haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente Juicio la realizo Julia Mireya, Juan Manuel, Vicente, Mario Alberto y Rafael de apellidos Iracheta Galarza hijos legítimos de Vicente Iracheta Quiroz (finado); Flor Angélica y Joel de apellidos Iracheta Quiroz hijos legítimos de Joel Iracheta Quiroz; Erika Edith Iracheta Cervantes hija legítima de Heriberto Iracheta Galarza (finado) y Flor Estela Quiroz Navarro esposa legítima de Joel Iracheta Galarza (finado), en carácter de descendientes de los de cujus, quienes se presumen como herederos de la presente sucesión, haciéndose constar que en virtud del Juicio Sucesorio Intestamentario Especial que nos ocupa, no se lleva a cabo la celebración de una junta de herederos.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; 5 de junio de 2025

Secretaria Adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.

Licenciada **Idalia Elizabeth Zúñiga Treviño.**
(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado **JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 14 de Mayo de 2025 el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **ANTONIA SIERRA VEGA, también conocida como ANTONIA SIERRA DE MORENO e ILARIO MORENO CASTILLO**; a solicitud de su hijo de nombre **HILARIO MORENO SIERRA**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez número 214 de la colonia Bellavista de la ciudad de Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como **ALBACEA** al C. **HILARIO MORENO SIERRA**, Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 14 de Mayo del año 2025

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, EN CALLE MONACO 1023 A DE LA COLONIA PICASSO, CP. 25714 DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA.

QUE CON FECHA 16 DE ABRIL DE 2025 COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. MARIA TERESA, JUAN MANUEL Y ELVA YOLANDA TODOS DE APELLIDO FLORES MORENO, A INICIAR JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **JUANITA MORENO MARTINEZ**, ACAECIDA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2021 EN SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS, EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y PERMISO PARA VENTA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN CALLE MONACO 1023 A DE LA COLONIA PICASSO, CP. 25714 DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MONCLOVA COAHUILA A 05 DE JUNIO DE 2025

LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS
NOTARIO PUBLICO TREINTA Y CUATRO
DEL DISTRITO DE MONCLOVA, COAHUILA.

MAAJ5805032C4

(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR:

Que con fecha 14 (catorce) del mes de Abril del año 2025 (dos mil veinticinco), se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** ante Notario a bienes del SEÑOR **JUAN ANTONIO DE LA FUENTE SANCHEZ**, por lo cual con fundamento y para los efectos del Artículo 1127 (mil ciento veintisiete) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia, a fin, que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- Nombre del autor de la sucesión: SEÑOR JUAN ANTONIO DE LA FUENTE SANCHEZ.
 - 2.- Fecha de iniciación. - 14 (catorce) del mes de abril del año 2025 (dos mil veinticinco).
 - 3.- Nombre y Apellido de los Herederos. – LOS C.C. BASILIA MIRELES GARZA, NARDA ALEIDA DE LA FUENTE MIRELES, NANCY PAOLA DE LA FUENTE MIRELES Y JUAN ANTONIO DE LA FUENTE MIRELES.
 - 4.- Nombre, Apellido y dirección del Albacea. – LA C. NANCY PAOLA DE LA FUENTE MIRELES con domicilio en la Calle Cempoales #1102, de la colonia Elsa Hernández, en la ciudad de Monclova, Coahuila.
 - 5.- Nombre del Notario, número, distrito notarial y domicilio. - LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Notario Público número veintidós, del distrito notarial de Monclova, Coahuila con domicilio en Boulevard Francisco I. Madero número 15, esquina con calle Tegucigalpa, de la Colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila.
- El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1127 (mil ciento veintisiete) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 21 de abril del año 2025.

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-3605163K6.

(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 34

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIARON EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** A BIENES LOS C.C. **JUAN BUSTOS MENDOZA Y GUADALUPE MANCHA ZERTUCHE**, A RUEGO DE LOS C.C. SONIA LETICIA BUSTOS MANCHA Y VALENTIN BUSTOS MANCHA, SE CONVOCA, A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA PÚBLICA UBICADA EN CALLE MONACO NÚMERO 1023 “A” COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. SONIA LETICIA BUSTOS MANCHA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE LAMADRID NO. 611 COLONIA DEPORTIVO C.P. 25760 DE MONCLOVA, COAHUILA, DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 29 DE MAYO DE 2025

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 29.

MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La C. Licenciada CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 29, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NUEVO LEÓN 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día 28 de Mayo del 2025, comparecieron ante mí los CC.OSCAR ANIBAL, LETICIA, MARIVEL, OMAR, EDILIA y GRISELDA, de apellidos VILLARREAL HERNANDEZ, esta última representada por la C. EDILIA VILLARREAL

HERNANDEZ, en su carácter de Apoderada, con capacidad de ejercicio y mayores de edad, a denunciar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** acumulada, a bienes de sus padres **OSCAR VILLARREAL GODINA y GUADALUPE HERNANDEZ REYES**, exhibiéndome las Actas de Defunción, donde consta que fallecieron el día 12 de Septiembre del 2020 y 21 de Diciembre del 2022, respectivamente, así como las actas del Registro Civil en donde consta el parentesco de los comparecientes con los autores de la sucesión, habiéndose designado a la C. **EDILIA VILLARREAL HERNANDEZ**, como **ALBACEA**, quien tiene su domicilio en Calle Tizoc 1522-A, Colonia Ciudad Deportiva en Monclova, Coahuila. Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE
LIC. CECILIA ISABEL LOPEZ QUINTANA
NOTARÍA PÚBLICA No. 29
(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. JESÚS HUMBERTO TORRES MUÑIZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha cinco de marzo del año en curso, dictado en el expediente número **00406/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por SARA EUDELIA ARMENDARIZ SOBREVILLA en contra de **LEONCIO FAVIO VILLARREAL ARRAMBIDE**, por conducto de su albacea LILIANA FELIX LARA, JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, Licenciado JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, Notario Público Número Veintiséis de éste Distrito Notarial y del REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, de ésta ciudad, se dispuso notificarle mediante edictos que:

La ciudadana SARA EUDELIA ARMENDARIZ SOBREVILLA, le reclama las siguientes prestaciones: A).- A todos los demandados, les demando la declaración judicial de inexistencia y/o nulidad jurídica, con sus consecuencias legales de la Escritura Pública Número 314 de fecha 08 de abril del año 2013, de la Notaría Pública Número 26, cargo del Fedatario demandado, y que contiene el contrato de compraventa celebrado como vendedores los codemandados LEONCIO FAVIO VILLARREAL ARRAMBIDE Y JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, supuestamente como apoderados de la suscrita y otro, y como compradores ellos mismos, respecto de la casa marcada con el número 1910 de la calle Profesor Jospe García Rodríguez, edificada sobre el lote número X19, de la manzana 56, de la Colonia Asturias de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 296.60 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE mide 29.66 metros con lote X18; al SUR mide 29.66 metros, con lote X20; al ORIENTE mide 10.00 metros, con lote X9; al PONIENTE mide 10.00 metros con calle Profesor José García Rodríguez, mismo inmueble cuyo antecedente era la partida 11031, libro 111, Sección Primera de fecha 11 de noviembre de 2004. Y actualmente según escritura de los demandados está inscrito bajo la partida 87061, libro 871, Sección I, de fecha 14 de junio de 2013. C).- El pago de los gastos y costas causadas en el presente juicio.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Marzo de 2025.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.
LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila, y en el Portal de Intranet del Poder Judicial del Estado.

(RÚBRICA) 27 Jun, 4 y 11 Jul



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (02) dos de junio de dos mil veinticinco, dictado en el expediente número **543/2024**, relativo al juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido la Licenciada MARIA DEL ROSARIO ROCHA CONTRERAS, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de MULTIOPCIONES UNION DE CREDITO S.A. DE C.V., en contra de **INDUSTRIAL FERROVIARIA S.A. DE C.V.**, en su carácter de obligado principal y a ALFONSO FELAN SOLIS, en su carácter de aval, se dispuso emplazarlo mediante edictos que:-----

la licenciada MARIA DEL ROSARIO ROCHA CONTRERAS, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de MULTIOPCIONES UNION DE CREDITO S.A. DE C.V., mediante escrito de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ejecutivo Mercantil, el cual fue radicado por auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro, y demanda las siguientes prestaciones:-----

a).- El pago de la cantidad de \$255,937.75 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 75/00 M.N.) por concepto de suerte principal, derivada de 01 un documento de los denominados pagare, base de mi accion que se anexa a este escrito de demanda en los terminos de lo narrado en los hechos del presente ocurso, que constan en el siguiente documento:

Número de pagaré	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento	Valor
25049	16/12/2022	19/06/2023	\$255,937.75

b).- Los intereses establecidos en el documento, ordinarios a razón del 23.37% anual, y moratorios, vencidos y los que se sigan venciendo desde la fecha en que el deudor se constituyo en mora hasta la total liquidación del adeudo del documento base de la acción.-----

c).- Los gastos y costas judiciales que se originen por motivo de la tramitación del presente juicio en primera Instancia, en su caso en Segunda Instancia, en Amparo.-----

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; Así también dentro del término antes señalado comparezca a efectuar el pago de la cantidad reclamada POR \$255,937.75 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 75/00 M.N.), y en caso de no hacerlo para que señale bienes de su propiedad a fin de garantizar el pago de la cantidad antes mencionada con el apercibimiento de que de no hacerlo el derecho para señalar bienes pasará al actor.-

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 05 de Junio de 2025.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet.

(RÚBRICA) 1, 4, y 11 Jul



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
CONYTER, S.A. DE C.V. Y HÉCTOR EVERARDO TERRAZAS GUEVARA.**

En el expediente número **771/2024**, relativo al juicio **Ejecutivo Mercantil Oral**, promovido por la licenciada María Cecilia Blackaller Rosas, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, de la institución Multiopciones Unión De Crédito S.A. de C.V., en contra de **Construcciones y Servicios Conyter S.A. DE C.V.**, por conducto de quien legalmente lo represente, en carácter de obligado principal y Héctor Everardo Terrazas Guevara, se dictó auto de fecha trece de junio de dos mil veinticinco que en lo conducente dice:

“... Por recibido el escrito de cuenta, y anexos que se acompañan al mismo, suscrito por la licenciada María Cecilia Blackaller Rosas, como lo solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de Construcciones y Servicios Conyter, S.A. de C.V. y de Héctor Everardo Terrazas Guevara, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazarlos por edictos, publicándose por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta...”

Monclova, Coahuila de Zaragoza, 16 de junio de 2025.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL,
LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA) 1, 4, y 11 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

UNO de tres

EDICTO

En el expediente **310/2024** relativo al Juicio Especial de **Divorcio** promovido por JUAN PABLO BORREGO CHAIREZ en contra de **HERLINDA ALEJANDRO LOPEZ**, se ordenó el emplazamiento mediante la publicación de edictos de HERLINDA ALEJANDRO LOPEZ, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndole saber por este conducto que se encuentran a su disposición en el local que ocupa el Juzgado de mi adscripción las copias de traslado de la

demanda interpuesta en su contra, debiendo presentar su contestación a la demanda y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, en un término de veinticinco días hábiles posteriores a la fecha de la última publicación del tercer edicto, previniéndole para que designe abogado Patrono o Procurador que le asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que si no lo hace, será notificada incluso de lo que la ley prevé como personales en el local de este juzgado por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados; lo anterior con fundamento en los artículos 205 del Código Procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 13 de junio de 2025

**LA SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADA NORAYMA VILLARREAL LOPEZ
(RÚBRICA) 4, 11 y 18 Jul**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta autoridad LAURA ELENA, EDUARDO ARIEL, HECTOR ARTURO, y BERNANRDO ANTONIO, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de **MARIA ANTONIETA BARRERA RENDON**, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Testamentario** bajo el expediente número **00140/2025**. Manifiesta el compareciente, que los autores de la sucesión dejaron testamento público abierto, instituyendo como Herederos a sus hijos de nombres CESAR ARMANDO, LAURA ELENA, EDUARDO ARIEL, HECTOR ARTURO y BERNARDO ANTONIO todos de apellidos GUERRA BARRERA. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. A T E N T A M E N T E Monclova, Coahuila de Zaragoza, 21 de marzo 2025. El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **00176/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ALMA DELIA MARTINEZ ZAVALA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha veintiséis de febrero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **ALMA DELIA MARTINEZ ZAVALA**, para que se presente a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos a la Ciudadana **DELIA MAYELA TIJERINA MARTINEZ**; en su calidad de hija legítimos del autor de la sucesión”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de marzo 2025.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en un periodico de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **00504/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROBERTO CONTRERAS ALVIZO** la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha diecinueve de mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ROBERTO CONTRERAS ALVIZO para que se presente a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos a los Ciudadanos ROSA ARGENTINA GONZALEZ ZAMORA, JUAN ROBERTO CONTRERAS GONZALEZ, KAREN BERENICE CONTRERAS GONZALEZ, YANETH AMAIRANY CONTRERAS GONZALEZ; en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 29 de Mayo de 2025.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **01090/2015**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **IVAN EFRAIN SOSA MEJIA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha veinticuatro de noviembre del dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto IVAN EFRAIN SOSA MEJIA, para que se presente a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos a los Ciudadanos MARÍA MAGDALENA ALVARADO MORA, JESSICA SARAHÍ SOSA ALVARADO, DIANA MARIVEL SOSA ALVARADO, IVÁN EFRAIN SOSA ALVARADO, en su calidad de hijos legítimos del autor de la sucesión”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 21 de marzo 2025.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **01108/2019** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESÚS BALDERAS MEDINA**, así como que falleció en esta ciudad del 08 de mayo de 2015 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de diciembre de 2019

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 17 DE JUNIO DEL 2025, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. LUIS FELIPE DE LA FUENTE HERNANDEZ, JUAN FERNANDO DE LA FUENTE HERNANDEZ Y ANTONIO DE LA FUENTE HERNANDEZHERNANDEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **ANTONIO DE LA FUENTE BALLESTEROS**, ACAECIDO EL 31 DE ENERO DEL 2022 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y **ADELA HERNANDEZ CONTRERAS** ACAECIDA EL 19 DE MAYO DEL 2024 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTOS CORESPONDIENTES CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE LEGITIMOS HEREDEROS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DEL 2025

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa:

Comparecieron ANTE MÍ, MARIA DEL PILAR PEREZ RODRIGUEZ, JULIO CESAR, PETRA CECILIA, FRANCISCA NARCEDALIA, MARIA DE JESUS, JULIO CESAR, JUAN EDUARDO, LUIS ALBERTO y JULIAN JAVIER de apellidos LARA PEREZ, a iniciar Juicio **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **EDUARDO LARA RAMOS**, fallecido el veintiuno de octubre del dos mil veintidós en esta ciudad, exhibiendo el acta de defunción correspondiente y las certificaciones del registro civil con las que justifican el parentesco con el autor de la presente sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracciones II y III del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 23 de mayo del 2025

LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG-630720-RG3.

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 9 CON DOMICILIO EN BLVD. FCO I MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 08 DE MAYO DEL 2025, COMPARECE ANTE MI ROBERTO GERARDO ADAN SANCHEZ, EMILDA ELOISA ADAN SANCHEZ Y VICTOR HUGO ADAN SANCHEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE **GLORIA SANCHEZ CASTRO**, ACAECIDA EL 09 DE ABRIL DEL 2025, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE MAYO DEL 2025

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9.

MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ NOTARIO PUBLICO NUM. 9 CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 Z. C. DE MONCLOVA, COAH. INFORMA:

EN FECHA 20 DE MAYO DE 2025, COMPARECEN ANTE MI RAFAEL VILLALOBOS JACOBO Y MARIA DEL ROSARIO VILLALOBOS JACOBO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE **JUAN VILLALOBOS GONZALEZ**, ACAECIDO EL DIA 13 DE MAYO DE 1994 Y **MA. DE JESUS JACOBO CARRIZALES**, ACAECIDA EL DIA 28 DE AGOSTO DEL 1991 AMBOS EN FRONTERA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION Y ACTAS DE NACIMIENTOS CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE LEGITIMOS HEREDEROS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAH.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE MAYO DEL 2025

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9.

MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ NOTARIO PUBLICA NUMERO 9 CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 Z. C. DE MONCLOVA, COAH. INFORMA:

EN FECHA 09 DE JUNIO DE 2025, COMPARECEN ANTE MI LAURA ISELA MARTINEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL MARTINEZ GARCIA Y JUAN CARLOS MARTINEZ GARCIAA SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO** A BIENES DE **OLGA GARCIA LOPEZ**, ACAECIDA EL DIA 04 DE ABRIL DEL 2025 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, y **JAIME MARTINEZ VILLASANA**, ACAECIDO EL DIA 26 DE FEBRERO DEL 2003 EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION, MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTOS CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE LEGITIMOS HEREDEROS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 09 DE JUNIO DEL 2025

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH, Notario Público número cuarenta y cinco (45) del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, hago saber en cumplimiento de la fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial Acumulado a bienes del señor **PASCUAL CERVANTES GONZALEZ** con clave única de registro de población CEGP530410HCLRNS02 y la señora **LUDIVINA DOMINGUEZ DAVILA** con clave única de registro de población DODL521225MCLMVD00, por lo que se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, el tercer día hábil siguiente de la última publicación de edictos, en punto de las 11:00 horas, en el domicilio de esta Notaria ubicada en calle Veracruz, número mil doscientos seis (1206), colonia Los Pinos, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, C.P. 25720, haciéndoseles saber que se ha propuesto como ALBACEA al C. ABDIEL CERVANTES DOMINGUEZ. Publíquese este aviso por

dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad de Monclova, Coahuila, así como en el portal electrónico del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila. Doy fe.-----

Monclova, Coahuila, a 19 de junio de 2025.

LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VAAC8006052B2
(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



LIC. GLADYS AYALA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.
MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L

En fecha 04 de abril del 2025, ANTE MI LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, NOTARIA PUBLICA NUMERO 28, con domicilio en Calle Hidalgo 181, centro, San Buenaventura, Coahuila COMPARECIÓ: JOSE ALBERTO, SILVIA ELENA, CARLOS ARTURO, JUAN ANTONIO Y SANDRA SOLEDAD DE APELLIDOS LEAL OSORIO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, ha solicitado la intervención de la suscrita a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, A BIENES DE LA SEÑORA **SILVIA ELENA OSORIO ROMERO**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la hoy de CUJUS, así como las respectivas acta de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido a los comparecientes su calidad de presuntos herederos y además habiendo sido propuesto como Albacea, a JOSE ALBERTO LEAL OSORIO quien establece como domicilio en Paseo San Gabriel 129, Fraccionamiento San Gabriel, Monterrey, Nuevo León; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo 1127, en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-

San Buenaventura, Coahuila, a 09 de junio del 2025.

ATENTAMENTE

LIC. GLADYS AYALA FLORES
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28 (VEINTIOCHO)

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado dentro de los autos del Expediente **310/2025**, relativo al Procedimiento **No contencioso para acreditar hechos respecto a acreditar dependencia económica**, promovido por **ZAPOPAN PUENTE MELENDEZ**, con la finada **JUANITA JOSEFINA GONZALEZ PUENTE**:

Se ordena la publicación de un edicto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal destinado para ello por una sola vez, a efecto de llamar a todo aquel que tenga interés en contradecir la solicitud en el plazo de diez días contados a partir de la publicación debiendo acreditar su legitimación y comparecer a la celebración de la audiencia señalada. Lo anterior de conformidad con los artículos 2, 3, y 13 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila; así mismo de forma supletoria a la materia familiar los artículos 221, 221 Bis y 221 Bis 1 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 23 de mayo del 2025.

LICENCIADA MARIA GUADALUPE CORREA GARCIA
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA) 4 Jul



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

Ante éste juzgado se presentó **JESUS EDUARDO ARMENDARIZ FLORES** promoviendo **procedimiento no contencioso para acreditar la relación de concubinato**, dentro del expediente numero **312/2025**, respecto a una dependencia económica en relación a **PABLO ARMENDARIZ MALDONADO**, quien falleció en fecha (08) ocho de mayo del (2025) dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1135, 1136, 1137, 1138 fracción II, y 1140 del código procedimientos civiles de aplicación a la materia. **EDICTO** Se ordena la publicación de un edicto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal

destinado para ello por una sola vez, a efecto de llamar a todo aquel que tenga interés en contradecir la solicitud en el plazo de diez días contados a partir de la publicación debiendo acreditar su legitimación y comparecer a la celebración de la audiencia señalada. Lo anterior de conformidad con los artículos 2, 3, y 13 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila; así mismo de forma supletoria a la materia familiar los artículos 221, 221 Bis y 221 Bis 1 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza...

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 16 DE JUNIO DE 2024.

**LICENCIADA MARIA GUADALUPE CORREA GARCIA
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
(RÚBRICA) 4 Jul**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

No. 2/2025

EDICTO

Que en los autos del Expediente No. **00826/2021**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil** promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMÍREZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de ZAMA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de **ANA MARÍA GUTIÉRREZ CANTÚ y YURI XOCHI ALARCÓN DURÁN**. Se pronunció una resolución definitiva en fecha (29) Veintinueve de Noviembre del (2024) Dos Mil Veinticuatro y escrito aclaratorio de fecha (04) Cuatro de Diciembre de (2024) Dos Mil Veinticuatro, cuyos puntos resolutive son los siguientes:

PRIMERO.- Este juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver del presente juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente el juicio ejecutivo mercantil.

TERCERO.- La parte actora ha acreditado su acción ejercitada y la parte demandada no contestó la demanda instaurada en su contra, en consecuencia:

CUARTO.- Se condena a la parte demandada IANA MARÍA GUTIÉRREZ CANTÚ y YURI XOCHI ALARCÓN DURÁN , a pagar a la parte actora la cantidad reclamada como suerte principal así como al pago de los intereses a razón del 4% mensual hasta la total liquidación de lo adeudado.

QUINTO.- Hágase trance y remate de los bienes embargados para que con su producto se haga pago al acreedor.

SEXTO.- Se absuelve a la parte demandada ISIDRA ALVARADO PATIÑO y YESSICA ISABEL PATIÑO MATA, al pago de los gastos y costas causados en esta instancia.

SÉPTIMO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 Código Civil del Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil se ordena la notificación de los puntos resolutive de la presente resolución mediante edicto, que se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de internet del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. - Artículo 309 Fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la C. Licenciada MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante la C. Licenciada LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ, Secretaria que autoriza. DOY FE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a (04) Cuatro de Diciembre de (2024) Dos Mil Veinticuatro.

SEXTO. - Se absuelve a la parte demandada ANA MARÍA GUTIÉRREZ CANTÚ y YURI XOCHI ALARCÓN DURÁN, al pago de los gastos y costas causados en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. - Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza Licenciada LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ. DOY FE.

Lo anterior a fin de notificar la sentencia definitiva antes referida, a ANA MARÍA GUTIÉRREZ CANTÚ y YURI XOCHI ALARCÓN DURÁN, en consecuencia, gírese los oficios correspondientes y expídanse los edictos a que alude el artículo 781 del Código Procesal Civil, en relación con el 1054 del Código de Comercio, a fin de que sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de internet del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza, sentencia que se ejecutará pasados tres meses a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 07 de enero de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.
Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez
(RÚBRICA) 4 Jul**

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

HAGO CONSTAR que en el expediente **316/2025**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **ARTURO HERNÁNDEZ ARIZPE**, denunciado por **BLANCA ESTELA MENDOZA BELTRÁN**, so erdend publicar edictos per DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a veintitrés de abril del dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **369/2025**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **ELPIDIO DÁVILA FLORES**, denunciado por **ALICIA POMPERMAYER VASQUEZ**, también conocida como **ALICIA POMPERMAGER VAZQUEZ**; **MARTHA ALICIA** e **IDALIA**, de apellidos **DÁVILA POMPERMAYER**, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DIAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a quince de mayo del dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **407/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **PAULA PÉREZ PEÑA**, denunciado por **REYNALDO QUIROZ RESÉNDIZ**, **SERGIO**, **MARIO** Y **GUADALUPE**, DE APELLIDOS **QUIROZ PÉREZ**, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a treinta de mayo del dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 03 de Junio de 2025, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. JOSE SALINAS SALINAS, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de sus padres los C.C. **JUAN SALINAS VILLAGRAN Y ZAPOPAN SALINAS TORRES**, quienes fallecieron el 30 de Septiembre de 1997 y 28 de Enero del 2009 respectivamente, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea al C. JOSE SALINAS SALINAS. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 07 de Agosto del 2025, a las 15:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Junio del 2025

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



DR. ELADIO ROMERO DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15 del Distrito Notarial de la Región Carbonífera del Estado de Coahuila de Zaragoza, con oficina en Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, Nueva Rosita, Coahuila, hago constar que el 06 de junio de 2025 comparecieron FEDERICO HUMBERTO, RICARDO, MARTHA GRISELDA y HÉCTOR JAVIER de apellidos NEAVES VALADEZ, a tramitar PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su madre **LAURA VALADEZ GUERRERO**, proponiéndose como ALBACEA a HÉCTOR JAVIER NEAVES VALADEZ con domicilio en calle Río Álamo 834A, colonia Del Seis, Nueva Rosita, Coahuila. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la autora de la sucesión se presenten a deducirlos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las 15:00 HORAS DEL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2025. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila, a 06 de junio de 2025

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA

Notario Público No. 15

(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **215/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARTA ESTELA GARCÍA RODRÍGUEZ**, denunciado por MARTHA RAMÍREZ GARCÍA, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a once de junio del dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente número **232/2025**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **DORA ELIA ROBLES PÉREZ**, denunciado por WILLIAM RAY BURTÓN JR., se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al loca de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a trece (13) de junio del dos mil veinticinco (2025).

EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 4 y 18 Jul



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **320/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **JAIME ARTURO GROUND VELAZQUEZ**, denunciado por ROSA MARÍA TERESA ROMO MONTES, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a trece de junio del dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 4 y 18 Jul



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de la Región Carbonífera, dentro del expediente número **129/2025**, relativo al Juicio de **Rectificación de Acta**, promovido por **Victoria Jaime González**, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Múzquiz, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito, por la rectificación de la siguiente acta de defunción:

1.- acta número 27, foja 27, libro 6, tomo1, de fecha 10 de febrero de 2025, relativa al **acta de defunción de Víctor Sandoval Moreno**, en lo que dice: estado civil: soltero; debiendo ser lo correcto: estado civil: casado.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los medios electrónicos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la Publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE:
 Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 11 de marzo del 2025
licenciada María Luisa Gómez López.
Secretaria de Acuerdo y Trámite
 (RÚBRICA) 4 Jul

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**
EDICTO**LEESLIE SUSEL CONTRERAS ESQUIVEL.**

DOMICILIO IGNORADO

JUICIO ORAL DE **PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD.**EXPEDIENTE **169/2025**

El señor MARCOS MIRELES FERNÁNDEZ, se presentó ante este Juzgado, solicitando a LEESLIE SUSEL CONTRERAS ESQUIVEL, en el juicio oral de Perdida de Patria Potestad, respecto del niño de iniciales M.A.M.C., mediante radicación de trece de marzo de dos mil veinticinco, se admitió a trámite la solicitud por las razones a que se refiere, y por auto dictado el dieciséis de mayo de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a LEESLIE SUSEL CONTRERAS ESQUIVEL, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal electrónico <https://www.pjecz.gob.mx/>, a través de la Plataforma Web, en la opción de “Edictos” del Poder Judicial del Estado, haciéndosele saber que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran la copia de traslado de la demanda para que se imponga de la misma, y que deberá presentarse dentro de un término de quince días, contados a partir de la última publicación, para que, en su oportunidad, produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra; bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo. Artículos 203 fracción IV, 221 fracción II, 221 BIS, 406 último párrafo del Código Procesal Civil.

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de mayo de 2025.

Lic. Jessica Karime Próspero Garza.
**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera
Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande.**

(RÚBRICA) 20, 27 Jun y 4 Jul


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**
EDICTOExpediente **200/2025**Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de: **Domingo Sánchez Garza.**

Que mediante auto del quince de mayo de dos mil veinticinco, se tuvo a Josefina Santos Benavides, denunciando el juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **Domingo Sánchez Garza**, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Domingo Sánchez Garza, era de nacionalidad mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; quien falleció el veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, en Zaragoza, Coahuila de Zaragoza a los 89 años de edad, de estado civil soltero, sus padres Daniel Sánchez Gaza y Antonieta García.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Mayo del 2025.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**
Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.

(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a
20 de mayo de 2025.

EDICTO.Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Enrique Aguilar Muñoz**Expediente No. **212/2025**

Que mediante auto del diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, se tuvo a Cristabel del Carmen Martínez González, en su carácter de cónyuge supérstite y en representación de los menores de edad E.A. y V.A. denunciando el juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **Enrique Aguilar Muñoz**, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión Enrique Aguilar Muñoz, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el día veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, en Piedras Negras, Coahuila, a los 58

años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite Cristabel del Carmen Martínez González, padres Enrique Aguilar y Olga María Muñoz.

Atentamente,

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa
Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
 (RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 17 de junio de 2025,

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE: JOSÉ MONTALVO ALCORTA.
EXPEDIENTE 225/2025.

EDICTO

Que mediante escrito de veintitrés de abril de dos mil veinticinco, concurrió ante este Juzgado Jaime Montalvo Urbina y María Montalvo Urbina, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Montalvo Alcorta**, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, José Montalvo Alcorta, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 16 de abril de 1998, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 78 años de edad, estado civil casado, Padres Donaciano Montalvo, Isabel Alcorta, cónyuge supérstite Jovita Urbina de Montalvo. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Primera de Primera Instancia en
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Mónica Elizabeth Guerrero Hinojosa
 (RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O .

EXPEDIENTE 278/2024.

Que mediante escrito de 12 de julio de 2024, ocurrió ante este Juzgado, Martín Hernández Garza, denunciando el Juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **María Guadalupe Hernández Aguilera**, en su carácter de ascendiente de la autora de la sucesión; ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal de la ciudad de Allende, Coahuila; convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 12 de enero de 2022, en la ciudad de Allende, Coahuila, a los 28 años de edad, estado civil unión libre, padres, Martín Hernández Garza y Esperanza Aguilera Esquivel. Se ordena publicar los edictos por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e .

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de agosto de 2024.
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande
Lic. Graciela Sánchez Martínez
 (RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE: CRUZ BUENO SALINAS
EXPEDIENTE No. 429/2015

Publicación 1/2

Que mediante auto de fecha veintidós de mayo de dos mil quince, se tuvo a Leticia, Jaime, Othoniel e Israel de apellidos Bueno Acuña, por denunciando el juicio **sucesorio testamentario** a bienes del señor **Cruz Bueno Salinas**, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este juzgado la publicación de edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que

el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento viudo, quien falleció el día veintidós de septiembre de dos mil trece, a la edad de ochenta y cinco años, padres Cruz Bueno y Dolores Salinas.
Se pública en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 01 DE JUNIO DE 2015

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 24.

RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Ante mi comparecen las C.C. HERMELINDA MORENO LOPEZ, ANDREA PAULINA y DANIELA SARAHI las ultimas de apellidos TRISTAN MORENO, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **EZEQUIEL TRISTAN ESQUIVEL**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que, si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 03 de Junio de 2025.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO

VEINTICUATRO

(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 24.

RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Ante mi comparecen los C.C. MARIA INES y LEOBARDO ambos de apellidos PEREZ NAJERA, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de los señores **INES NAJERA MARRUFO y BALTAZAR PEREZ RUEDA**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que, si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 03 de Junio del 2025.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO

VEINTICUATRO

(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 24, RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Ante mi comparecieron las C.C. BERTHA ALICIA RODRIGUEZ MARQUEZ, NORMA ELIZABETH, y LAURA, las dos últimas de apellidos ORTIZ RODRIGUEZ, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **RICARDO ORTIZ GUERRERO**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que, si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 04 de Junio de 2025.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO

VEINTICUATRO

(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

**SARAHÍ ALEJANDRA SÁNCHEZ GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.
JUICIO ORAL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD.**

EXPEDIENTE 606/2024

David Samuel Kim Sanchez, se presentó ante esta Juzgado el Juicio oral sobre **Pérdida de Patria Potestad**, el cual por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil veinticuatro, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere y por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado haciéndole saber que tiene un término de (15) quince días contados a partir de la última publicación, produzca su contestación si a sus intereses conviene, bajo el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 221 del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar, haciéndole de su conocimiento que en la Secretaría de este juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos. Asimismo, prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que, en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deben hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar.

ATENTAMENTE:

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 18 DE JUNIO DE 2025.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**

JUANA CECILIA LOPEZ
(RÚBRICA) 24, 27 Jun y 4 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE: IRMA BERENICE HERNÁNDEZ FLORES
EXPEDIENTE 207/2025.**

Que mediante escritos de fecha seis y diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, promovió ante este Juzgado, Reynaldo Herrada Hernández, juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Irma Berenice Hernández Flores**, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten al juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Irma Berenice Hernández Flores, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el 02 de diciembre de 2023, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 47 años de edad, estado civil casada, padres Antonio Hernández Castilleja y María Irma Flores Castillo, cónyuge supérstite Reynaldo Herrada Sánchez.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 30 de mayo de 2025.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Licenciada María Esther Hernández Franco.

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul

DISTRITO ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto de Emplazamiento:

AT'N. Margarita Cerda Castañeda

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **475/2024**, relativo al Juicio **Ordinario Civil (Nulidad Absoluta de Donación de Convenio de División**

de Cosa Común), promovido por Jesús Cerda Castañeda, en su carácter de Albacea de sucesión intestamentaria a bienes de Arnulfo Cerda Hernández y Ana María Cerda Contreras, en contra de **José Arnulfo Cerda Castañeda, Margarita Cerda Castañeda, Ana María Cerda Castañeda**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados Margarita Cerda Castañeda se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 05 de junio del 2025

Secretaria de Acuerdo Y tramite

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.

(RÚBRICA) 20, 27 Jun y 4 Jul



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto de Emplazamiento:

AT'N. Samuel Chacón y Marcial Chairez

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **515/2024**, relativo al **Ordinario Civil (Reivindicatorio)**, promovido por Blanca Garza Sánchez en contra de **Manuel Hernández Martínez**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados **Samuel Chacón y Marcial Chairez** se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 17 de junio del 2025

Secretaria de Acuerdo Y tramite

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.

(RÚBRICA) 20, 27 Jun y 4 Jul



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del expediente número **308/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Torres Muñoz**, promovido por Herminio Torres Muñoz y Anastacio Torres Muñoz; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 14 de agosto de 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 30 de mayo de 2025

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



**LIC. RICARDO ANTONIO TREVIÑO CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
ACUÑA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 02 de abril del 2025, se presentaron ante el Suscrito Notario los C. C. PRISCILIANA, TERESA, BENITO, LUCIANO Y MARIA DEL REFUGIO, TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ HERNANDEZ, Heredera y la primera Albacea designada en el testamento dictado por **JUAN HERNANDEZ**, quien falleció el día 4 de Septiembre del 2022, manifestando los

comparecientes que ocurren a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 12:00 horas del día (11) once de julio del 2025, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 28 de abril del 2025.

LIC. RICARDO ANTONIO TREVIÑO CAMPOS.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.
 (RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



LIC. RICARDO ANTONIO TREVIÑO CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 02 de abril del 2025, se presentaron ante el Suscrito Notario los C. C. PRISCILIANA, TERESA, BENITO, LUCIANO Y MARIA DEL REFUGIO, TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ HERNANDEZ, en nuestra calidad de hijos legítimos, manifestando que ocurre solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARIA DEL REFUGIO HERNANDEZ JACOVO**, quien falleció el día 26 de marzo de 2017.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 11:00 horas del día (11) once de julio del 2025, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 28 de abril del 2025.

LIC. RICARDO ANTONIO TREVIÑO CAMPOS.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.
 (RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **69/2025**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **DIVORCIO** PROMOVIDO POR PEDRO PERALES ASTORGA EN CONTRA DE **MARIA CONCEPCION SALDAÑA VEGA**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A MARIA CONCEPCION SALDAÑA VEGA QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE VEINTE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES Y OFRECER CONTRAPROPUESTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 8 DE MAYO DEL 2025.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
 (RÚBRICA) 24 Jun, 27 Jun y 4 Jul



TRIBUNAL LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Tribunal Laboral del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, se está tramitando el expediente número **182/2024** relativo al Procedimiento de Medios Preparatorios a Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por Alfredo Garza Castillo, en contra de **Juan Pablo Zarate Muñoz**; advirtiéndosele que en los domicilios proporcionados por las diversas instituciones públicas no fue posible localizar al demandado Juan Pablo Zarate Muñoz, de consiguiente, se autorizó su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada

el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo; haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por cédula de notificación que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado; por último, hágasele saber que, se señalan las diez horas del día jueves siete de agosto del año en curso, para la celebración de la audiencia con el propósito del desahogo de la prueba confesional con cargo a la parte demandada. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio y 1070 de este último ordenamiento legal. Conste. -

EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A 27 DE MAYO DEL 2025.

**C. SECRETARIA INSTRUCTORA ADSCRITA AL TRIBUNAL
LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. KIMBERLY SAMANTHA ARIAS.

(RÚBRICA) 24 Jun, 4 y 15 Jul



LIC. RICARDO ANTONIO TREVIÑO CAMPOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2.

ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 09 de Junio del 2025, se presento ante el Suscrito Notario la C. TERESA MARIBEL LIZCANO TAPIA, Heredera y Albacea designada en el testamento dictado por **LUIS ARMANDO VAZQUEZ REBELES**, quien falleció el día 13 de Julio del 2024, hijo de los señores ERNESTO VAZQUEZ y MA. DEL CARMEN REBELES, manifestando la compareciente que ocurre a solicitar la apertura del **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 11:00 horas del día (11) once de Agosto del 2025, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 11 de Junio del 2025.

LIC. RICARDO ANTONIO TREVIÑO CAMPOS.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO 105/2025

C. SALVADOR JALIFE CERVANTES

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **093/2024**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **CIVIL ORDINARIO**, PROMOVIDO POR ESPERANZA PEREZ REYES, EN CONTRA DE LOS CC. **SALVADOR JALIFE CERVANTES** Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS, POR AUTOS DE FECHA SEIS DE MARZO DEL ÑO DOS MIL VEINTICUATRO Y DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 02 DE JUNIO DE 2025

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON

(RÚBRICA) 20, 27 Jun y 4 Jul

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **257/2025** relativo al Procedimiento Especial No Contencioso del Orden Civil de **Declaración de Ausencia** por Desaparición de Persona, promovido por la Licenciada YURIDIA NOEMI LUGO BURCIAGA, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía de Personas Desaparecidas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón Coahuila, a tres (03) de Abril (04) del dos mil veinticinco (2025).-

Admisión de demanda

Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de la Licenciada YURIDIA NOEMI LUGO BURCIAGA, en su carácter de AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA FISCALÍA DE PERSONAS DESAPARECIDAS REGIÓN LAGUNA, con motivo de la denuncia presentada por RICARDO ENRIQUE MAGADAN DIAZ, por la Desaparición de **SAYDE MAGADAN ZUÑIGA**, así como un (01) juego de copias simples de traslado, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último domicilio de SAYDE MAGADAN ZUÑIGA y/o el domicilio de la parte solicitante fue establecido en esta ciudad.

En consecuencia, toda vez que este juzgador y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio de la solicitante se ubica en esta ciudad, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28,29 y30 del Código de Procedimientos Familiares; este juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocerlos requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.

Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de la solicitante. Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de

Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en consecuencia:

Téngase a RICARDO ENRIQUE MAGADAN DIAZ, en su carácter de padre de SAYDE MAGADAN ZUÑIGA (personas desaparecidas), por conducto de la Autoridad previamente señalada por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA.

Vista al Ministerio Público. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,2 fracciónVII,5,6,7,8,9,10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELA ADSCRIPCIÓN, para que dentro del término de TRES(03) DÍAS, manifieste lo que a su representación social compete, así como en términos de lo ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1,2,4,5,6,10,11,12,13,19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

Domicilio para oír y recibir y notificaciones de la solicitante. Se tiene a la RICARDO ENRIQUE MAGADANDIAZ, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, en CALLE OCEANIA NÚMERO NO. 19 COLONIA RINCÓN DE LA HACIENDARIO, DE ESTA CIUDAD. TORREÓN, COAHUILA. Requerimiento. Asimismo, se le previene para que designe abogado que lo represente; ya que en caso contrario, se le designará uno del cuerpo de defensores de oficio de esta localidad, como lo dispone el número 119 del Código Procesal Civil, aplicable en forma complementaria.

Publicación Periódico Oficial, página electrónica y Comisión de Búsqueda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio <https://www.pjecz.gob.mx/>, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención.

Designación de administrador provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que exhibe la parte promovente RICARDO ENRIQUE MAGADAN DIAZ se advierte que es quien compareció a denunciar la desaparición de SAYDEMAGADAN ZUÑIGA, ante la autoridad competente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en este acto, se le designa como administrador provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del Albea y en todo caso deberá comparecer en el plazo de tres (03) días a aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con el desaparecido; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 13 y demás

relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso.

Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la desaparecida SAYDE MAGADAN ZUÑIGA, en su caso de la Patria Potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados.

Girar oficio Comisión de Búsqueda. Gírese oficio a la Comisión de Búsqueda por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de SAYDE MAGADAN ZUÑIGA, para que se sirva informar a esta autoridad en el plazo de CINCO (05) DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas, así como para que se sirva publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, como lo establece el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Oficio Oficial Mayor. Asimismo, y efecto de que se realice la publicación de edictos correspondientes dentro de este Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, dado que las actuaciones deben ser de oficio por la naturaleza de este procedimiento, se ordena con transcripción del presente proveído, girar atento oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza con Residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado, y atento al artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, proceda por conducto de quien considere necesario a realizar la publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado, por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles.

Información que se solicita a las partes.

Así mismo se previene a las partes que en caso de tener que requerir asistencia o Representación, y Protección para el ejercicio de su capacidad jurídica deberán de hacerlo del conocimiento de este Juzgado dentro del plazo de TRES DIAS, lo anterior a fin de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículos 1, 7 y 12 de la Ley de la Familia del Estado de Coahuila, y actuar con apego a las reglas de actuación señaladas para los casos que involucren derechos de personas con discapacidad, en el entendido que en caso de no hacerlo se podrá inferir que no cuentan con alguna y que pueden hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

Deberes y cargas de las partes

De igual manera se hace del conocimiento de las partes que es su obligación comparecer a las audiencias del Procedimiento, y que las resoluciones judiciales pronunciadas en las audiencias se tendrán por notificadas en ese mismo auto a las partes que estén presentes y las ausentes que debieron de haber estado sin necesidad de formalidad alguna. Por lo que respecta a las excepciones que se lleguen a oponer, estas se resolverán en la audiencia preparatoria la cual se fijará día y hora una vez que se entable la relación procesal con la parte demandada. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 6, 46, 47, 49 y 71 del Código de Procedimientos Familiares. De igual manera hágase del conocimiento de las partes que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado ha implementado las siguientes medidas y herramientas tecnológicas que se encuentran a su alcance, para desarrollarlas dentro de la tramitación de asuntos judiciales, siendo las siguientes:

Designación de medios electrónicos para la práctica de notificaciones.

En ese sentido atendiendo las medidas contenidas en el Protocolo de Actuación y Atención de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de fecha trece de mayo de dos mil veinte, se les solicita a las partes del presente juicio para que además del domicilio autorizado para oír y recibir notificaciones proporcionen algún número telefónico local o celular, correo electrónico o WhatsApp, como medio de comunicación por el cual puedan realizárseles notificaciones dentro del presente juicio, lo anterior con la finalidad de facilitar las comunicaciones de este juzgado hacia las partes, y de conformidad con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 203 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, aplicado en forma complementaria a la materia familiar de conformidad con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Sistema de citas en línea.

Asimismo en atención al acuerdo C-077/2020 de fecha tres de junio del año en curso, se hace del conocimiento de que se implementó el Sistema de Citas mediante Plataforma en Línea(SCL) para que una vez que se cumplan los requisitos, se puedan agendar alguno de los servicios como revisión de expedientes, tramitación de oficios, edictos y exhortos, citas con Actuarios, expedición de copias simples y certificadas, devolución de documentos, entrega de cheques y certificados de depósito y cualquier otra que pueda ser disponible en beneficio de la ciudadanía, lo anterior mediante el acceso a la siguiente liga: <https://citas.poderjudicialcoahuila.gob.mx/>.

Presentación de demandas y promociones por Buzón electrónico.

De igual manera en observancia al acuerdo C-086/2020, emitido por el PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN SESIÓN CELEBRADA EL TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, mediante el cual se instaura el Buzón Electrónico de demandas y promociones del Poder Judicial del Estado de Coahuila, y con fundamento en el artículo 8, así como en los artículos 16 Fracción V, 19 y 26, de las Reglas de operación del Buzón electrónico de Demandas y Promociones del Poder Judicial del Estado, se deberá crear nombre de usuario y contraseña a fin de llevar a cabo los trámites correspondientes.

Expediente Virtual 2.0 del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Así mismo, tiene a su disposición solicitar a este Juzgado y dentro del presente expediente, el acceso a la consulta del Expediente Virtual 2.0, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 en relación con el artículo 19 fracción III de las Reglas de Operación del Expediente Virtual 2.0 del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, según acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura C126/2020 en fecha veintinueve de octubre del año 2021.

Listas de Acuerdos.

Se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se realizan diariamente en este Juzgado y que deben ser publicadas en la lista de acuerdos, se encuentran a su alcance el realizar la consulta en línea la referida lista en donde se incluyen autos, acuerdos, sentencias, exhortos y audiencias, lo anterior mediante el siguiente acceso: <https://www.pjecz.gob.mx/consultas/listas-de-acuerdos/>.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó el LICENCIADO OBED SANTIBAÑEZCABRALES, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la LICENCIADA CINTHYA VALERIA NÚÑEZ HERRERA,

Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOYFE.”

Torreón, Coahuila, a 16 de mayo del 2025.

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada Cinthya Valeria Núñez Herrera
(RÚBRICA) 20, 27 Jun y 4 Jul



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **337/2023** relativo al Procedimiento Especial No Contencioso del Orden Civil de **Declaración de Ausencia** por Desaparición de Persona, promovido por LAURA IVETH AGUILAR GARCIA, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila; a treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Admisión de demanda

Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de LAURA IVETH AGUILAR GARCÍA, juntamente con: cinco (05) certificaciones del registro civil, así como una (01) certificación expedida por el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas y relativa a la Averiguación Previa 788/2015, así como un (01) juego de copias simples de traslado, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último de **JOSÉ ANTONIO COVARRUBIAS LEYVA** y/o el domicilio de la solicitante fue establecido en esta ciudad.

En consecuencia, toda vez que este juzgador y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio de la solicitante se ubica en esta ciudad, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; este juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocerlos requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.

Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de la solicitante. Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en consecuencia:

Téngase a LAURA IVETH AGUILAR GARCÍA, en su carácter de cónyuge de **JOSÉ ANTONIO COVARRUBIAS LEYVA** (persona desaparecida), por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA.

Vista al Ministerio Público. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para que dentro del término de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su representación social compete, así como en términos de lo ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1,2,4,5,6,10,11,12,13,19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

Domicilio para oír y recibir y notificaciones de la solicitante. Se tiene a LAURA IVETH AGUILAR GARCÍA, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, en CALLE PERÚ NO. 277 DE LA COLONIA AVIACIÓN DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.

Abogados. Se autoriza para los anteriores efectos, así como para recibir documentos y oficios, a lo Licenciados ANA MARÍA LOZANO GARCÍA, LETICIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES SOTO HIDALGO, KARLA PATRICIA LECHUGA BARRIOS, TENSSY PAOLA DEL RÍO ROBLES, JOSÉ SALVADOR FRANCÉS SALGADO, EUNICE GARCÍA LOZANO, NEREIDA SALCEDO RODRÍGUEZ, ABRAHAM ALBERTO SANTA CRUZ RIVERA y FERNANDO VILLARREAL RUIZ; Profesionistas que forman parte integrante de la Defensoría de Oficio adscrita a este Tribunal, cuyos números de cédulas y títulos profesionales, se encuentran debidamente registrados ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Publicación Periódico Oficial, página electrónica y Comisión de Búsqueda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio <https://www.pjecz.gob.mx/>, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención.

Designación de administrador provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que exhibe el promovente LAURA IVETH AGUILAR GARCÍA se advierte que ella es quien compareció a denunciar la desaparición de JOSÉ ANTONIO COVARRUBIAS LEYVA, ante la autoridad competente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en este acto, se le designa como administradora provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en el plazo de tres (03) días a aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con el desaparecido; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12,13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso.

Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido JOSÉ ANTONIO COVARRUBIAS LEYVA, en su caso de la Patria Potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados.

Girar Comisión de Búsqueda. Gírese oficio a la Comisión de Búsqueda por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de JOSÉ ANTONIO COVARRUBIAS LEYVA, para que se sirva informar a esta autoridad en el plazo de CINCO (05) DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas, así como para que se sirva publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, como lo establece el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Oficio Oficial Mayor. Asimismo, y efecto de que se realice la publicación de edictos correspondientes dentro de este Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, dado que las actuaciones deben ser de oficio por la naturaleza de este procedimiento, se ordena con transcripción del presente proveído, girar atento oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza con Residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado, y atento al artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, proceda por conducto de quien considere necesario a realizar la publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado, por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles.

Notificación por medios electrónicos. De igual forma se requiere a la promovente, a efecto de acelerar y agilizar las notificaciones en este procedimiento, a través de distintos medios electrónicos que están al alcance, como lo son mensajes de texto, whatsapp y/o correo electrónico, manifieste bajo protesta de decir verdad si están acuerdo en que se le notifique a través de los mismos, debiendo proporcionar su número telefónico y correo electrónico, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 y 221 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó la Licenciada ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, por ministerio de ley; ante la Licenciada CINTHYA VALERIA NÚÑEZ HERRERA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y DA FE.”

Torreón, Coahuila, a 16 de mayo del 2025.

Secretario de Acuerdo y Trámite
Licenciado Raymundo Venegas Hernández
(RÚBRICA) 20, 27 Jun y 4 Jul



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO 15/2025

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, la C. ALMA MIRTHALA CAMPOS GARZA, demanda de JUICIO ORAL DEL ORDEN FAMILIAR DE **PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**, al ciudadano **LUIS FERNANDO MARTINEZ ALANIS**, radicado bajo el expediente **549/2024** el diecinueve de Julio del dos mil veinticuatro, por los hechos y consideraciones y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, y mediante auto de fecha 08 de Mayo del 2025, se ordenó el emplazamiento al demandado por EDICTOS, en virtud de que se desconoce su domicilio, edictos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al C. LUIS FERNANDO MARTINEZ ALANIS, que deberá de presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciendo de su conocimiento que las copias para el traslado se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, así mismo en dicho auto se dejó sin efecto el término para contestar, ordenado en auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 221 fracción II, 221 Bis, 778 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, en relación con el 108 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Torreón, Coahuila., a (20) veinte de Mayo del año dos mil veinticinco.

SECRETARIA.

LIC. SANDRA VICTORIA CARDONA FAVELA

(RÚBRICA) 20, 27 Jun y 4 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintisiete de febrero del dos mil veinticinco se presentaron NORMA GABRIELA ZORRILLA LAVALLADE, NATHALIA PEREZ ZORRILLA, ALEJANDRO PEREZ ZORRILLA y GABRIELA MARIA PEREZ ZORRILLA a denunciar el fallecimiento de **ALEJANDRO PEREZ MOYA**, quien falleció el día DOCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **94/2025** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de marzo del 2025

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE

(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintidós de abril del dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **159/2025** que corresponde al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MARIA GUADALUPE TISCAREÑO MUELA**, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el siete de septiembre del dos mil veinticuatro, denunciado por la ciudadana **ROBERTA EDITH PÉREZ TISCAREÑO**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une a la de cujus es de hija. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 21 de Mayo del 2025

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiséis de mayo del dos mil veinticinco, se presento JOSE SILVESTRE ORTIZ GARCIA a denunciar el fallecimiento de **MAYELA BANDA RAMIREZ**, quien falleció el día 10 de noviembre de 2011 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **198/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de esposo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 03 de junio de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON****LIC. CITLALY SANDOVAL PEREZ****(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido cinco de mayo del dos mil veinticinco, se presentó GREGORIA RODRIGUEZ GAMEZ, a denunciar el fallecimiento de **RAYMUNDO ELIZALDE AVALOS**, quienes fallecio el día 29 de agosto del 2022, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **199/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Junio del 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN****LIC. CITLALY SANDOVAL PEREZ****(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido diecinueve de mayo del dos mil veinticinco, se presentó ANA CECILIA GARCIA MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de **JOSE ANTOLIN FLORES MORALES**, quien falleció el día 24 de febrero del 2022, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **200/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Junio del 2025

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO N U M E R O 104/2025

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, compareció el C. OMAR RUBIN AGUILAR, en su carácter de hijo del de cujus; denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **ALFONSO RUBIN IRIGOYEN Y/O ALFONSO RUBI Y/O ALFONZO RUBIN GREYOYEN**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **215/2025**, con fechas 16 de Mayo del 2025, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE MAYO DE 2025
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
112/2025**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dentro de los autos del expediente **226/2025**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR MANUEL NAVARRO JUÁREZ**, obra un auto de fecha 29 de mayo de 2025,, mediante el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto VICTOR MANUEL NAVARRO JUÁREZ, quien falleció el día 01 de junio de 2020, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Junio de 2025
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.
(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO # 0115/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco compareció CARLOS ALBERTO DÁVILA CANTÚ a denunciar el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR LUCÍA ANTONIETA CANTÚ DÍAZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticinco con el número de expediente **228/2025**, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, JUNIO 09 DE 2025
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA
(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dos de junio del dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **229/2025** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FRANCISCO GERARDO ALVAREZ MENDOZA**, quien falleció el día 29 de julio del 2005 en esta ciudad, denunciado por **CARLOS GERARDO ALVAREZ ROMO** y **GRACIELA MARICELA DE SAN JUAN ALVAREZ ROMO**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 04 de Junio del 2025

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha ocho de octubre del dos mil veinticuatro, se presentaron **SUSANA CABRALES MORENO, VISENTA, J. GUADALUPE, JOSÉ, MA. CANDELARIA, JOSEFINA, MA. BEATRIZ, MA. JOAQUINA, JULIO, JESÚS REYES TODOS DE APELLIDOS GARCÍA CABRALES** a denunciar el fallecimiento de **JESÚS GARCÍA GONZÁLEZ**, quien falleció el día VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **429/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de CONYUGE E HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de octubre de 2024

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO

PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. LAURA IVETH WONG MORALES

(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS CIUDADANOS **MARÍA DE LA PAZ SÁNCHEZ CONTRERAS, ANTONIO MORENO SÁNCHEZ**, QUIEN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADO DE LA SEÑORA **MARÍA IRENE MORENO SÁNCHEZ**, LA PRIMERA DE LAS NOMBRADAS CON EL CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS OTROS CODENUNCIANTES COMO DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO (HIJOS) DEL DE CUJUS A MENCIONAR, A EFECTO DE INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **MANUEL MORENO QUIROZ**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, MÉXICO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2017, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 06, DE FECHA 15 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, PROPONIENDOSE AL CODENUNCIANTE ANTONIO MORENO SÁNCHEZ, COMO ALBACEA, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN AVENIDA DEL SOL NACIENTE NÚMERO 127 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SOL, CÓDIGO POSTAL 34237 DE LA CIUDAD DE DURANGO ESTADO DE DURANGO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN III EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10

DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2025.

LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17
 (RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 63.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 63, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN AVENIDA MADRID NUMERO 1981 COLONIA NUEVO SAN ISIDRO, C.P. 27100 DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LA SEÑORA IRMA TORRES RODRÍGUEZ, Y SUS HIJOS RUBÉN EDUARDO CASTRUITA TORRES Y LILITH CASTRUITA TORRES PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU DIFUNTO CÓNYUGE Y PROGENITOR RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR **RUBÉN HORLANDO CASTRUITA RANGEL**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2020, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA C NUMERO 1955, COLONIA NUEVA ROSITA, C.P. 27180, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. EN DICHA SUCESIÓN SE PROPUSO A LA SEÑORA IRMA TORRES RODRÍGUEZ COMO ALBACEA, LA CUAL TIENE COMO DOMICILIO EL ANTERIORMENTE SEÑALADO. EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 20 DE MAYO DEL AÑO 2025, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DE EL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1127 FRACCIÓN II Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 26 DE MAYO DEL 2025

LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMÁN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 63
 (RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Torreón Coahuila de Zaragoza a 26 de Mayo 2025"
 Edicto número 96/2025

el Ciudadano **JORGE GONZALEZ ESTRADA**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **96/2024**. Promovido por el Ciudadano RENE DE LA GARZA GIACOMAN, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERTLAT, en contra de JORGE GONZALEZ ESTRADA, AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO 2025, SE ORDENÓ SU **EMPLAZAMIENTO** POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
 (RÚBRICA) 24, 27 Jun y 4 Jul

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO 081/2025****C. GILBERTO VAZQUEZ DELGADO.**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **563/2023**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **CIVIL HIPOTECARIO**, PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT”, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT CONTINUADO POR INVERSIONES FIRPO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL **C. GILBERTO VAZQUEZ DELGADO**; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS, POR AUTOS DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, SEIS Y DIECISEIS AMBOS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, ONCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO Y VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, ASI COMO HACERLE SABER RESPECTO AL NUEVO CESIONARIO, Y EL CUAL DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 28 DE MAYO DE 2025

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.****LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**

(RÚBRICA) 27 Jun, 4 y 11 Jul

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en esta Ciudad, la C. LICENCIADA YURIDIA NOEMI LUGO BURCIAGA, en su carácter de C. Agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía de Personas Desaparecidas, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza; a promover el Procedimiento de **Declaración Especial de Ausencia** por Desaparición de Persona del C. **JUAN MANUEL LOPEZ BARBOZA**, procedimiento el cual se radico en los siguientes términos: "... A sus antecedentes el escrito de cuenta, suscrito por la C. licenciada Yuridia Noemí Lugo Burciaga, en su carácter de Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Fiscalía de Personas Desaparecidas, de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, juntamente con acta de denuncia de familiar de Juan Manuel López Barbosa, copia simple de acuerdo de inicio, copia simple de oficio de investigación policial, copia simple de ficha de búsqueda, 3 copias simples de informe policial homologado, copias simples de imágenes de búsqueda, oficio del IMSS, en virtud de que la misma cumple con los requisitos que establece el artículo 12 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia Para Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila, aportado por la promovente, quienes manifestaron hechos y consideraciones, lo anterior bajo protestad de decir verdad, en consecuencia fórmese expediente respectivo e inscribase en el libro de gobierno; y examinada que es la demanda se advierte que reúne los requisitos establecidos por la Ley, se tiene por debidamente justificada la legitimación activa para comparecer a juicio, en términos del artículo 5 fracción V, de la Ley de Declaración Especial de Ausencia Para Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila, advirtiéndose del demandante que el último domicilio del ausente se encuentra ubicado en: calle Venezuela, número 154 bis de la colonia Aviación de esta ciudad, en consecuencia se admite la demanda y se tiene a la C. licenciada Yuridia Noemí Lugo Burciaga, en su carácter de Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Fiscalía de Personas Desaparecidas, de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por promoviendo procedimiento especial de declaración de ausencia de Juan Manuel López Barbosa. Por lo que con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste juzgado dese vista a las C. Claudia Rojas Moreno, quien tiene su domicilio ubicado en: Calle Venezuela, número 154 bis de la colonia Aviación de esta ciudad; Así como a la C. Gloria Barbosa Adrián, quien tiene su domicilio ubicado en: Calle Río Florido, número 304 de la Colonia las Magdalenas de esta ciudad, para que dentro del término de nueve días comparezcan ante éste Tribunal a manifestar lo que a su interés legal corresponda, debiendo exhibir dentro del mismo término, certificaciones relativas al nacimiento del C. Juan Manuel López Barbosa. Mediante edictos, publíquese un extracto de demanda, por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en los siguientes lugares: en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la Página Electrónica del Poder judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, lo anterior a efecto de que pueda comparecer cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento, publicaciones que deberán hacerse de manera gratuita, lo anterior de conformidad con el artículo 4 fracción III de esta Ley. Dese vista del procedimiento al C. Agente del Ministerio Público adscrito a éste Tribunal para que dentro del término de

TRES DÍAS manifieste lo que a su Representación Socialcompete. Ahora bien, por el derecho a la verdad y por los principios de gratuidad, inmediatez y celeridad, haciéndose del conocimiento de las víctimas del poder judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza erogar los costos durante todo el trámite incluso los que se genere después de emitida la resolución, lo anterior de conformidad con el artículo 4 fracción III de la Ley de Declaración de Ausencia Para Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila. Y para que se realicen las notificaciones ordenadas, se hace del conocimiento a los actuarios adscritos a este Juzgado, que todos los trámites en este procedimiento serán gratuitos para las partes, apercibidos de que en caso de que se llegará a tener conocimiento de alguna infracción a esta disposición, se levantara acta administrativa y se dará vista al Consejo de la Judicatura del Estado con la misma. Téngasele a la promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle González Ortega, número 140 norte de la Zona Centro en esta ciudad, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 5, 8, 11, 12 de la Ley Especial de Declaración de Ausencia, y 14, 19, 155, 156, 241 y 242 del Código Procesal Civil del Aplicación supletoria a la materia.- Girar oficio. Gírese oficio a la Comisión de Búsqueda, por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA** de Juan Manuel López Barbosa, para que se sirva informa a esta autoridad en el plazo de CINCO (05) DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas. Torreón, Coahuila; a ocho (08) de mayo (05) del dos mil veinticinco (2025) Visto el escrito de cuenta de Gloria Barboza Adrián, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y conforme lo establecen los artículos 416 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria y 19 fracción V del Código de Procedimientos Familiares, se procede a regularizar el auto de fecha dos (02) de abril del dos mil veinticinco (2025), para el solo efecto de aclarar que el nombre correcto del ausente es Juan Manuel López Barboza y NO Juan Manuel López Barboza, como erróneamente se asentó en dicho auto, lo anterior para los efectos legales correspondientes, subsistiendo en todos y cada uno de sus términos el proveído de referencia. El auto se funda en lo dispuesto por los artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria

Torreón, Coahuila a 13 de Mayo del 2025

icenciada Brenda Selene Zúñiga García.

(RÚBRICA) 4, 11 y 18 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
CAROLINA CERVANTES GALVAN**

En los autos del expediente **125/2024**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE en contra de **CAROLINA CERVANTES GALVAN**, con fecha SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada CAROLINA CERVANTES GALVAN, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 10 DE ABRIL DEL 2025

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE

(RÚBRICA) 4, 11 y 18 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
N U M E R O . 99/2025
INMOBILIARIA MARGUZ S.A. DE C.V.**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, dentro expediente **116/2023**, que corresponde al JUICIO **CIVIL ORDINARIO**, promovido por, JESUS ROBERTO LOZANO REYES, en contra de, **INMOBILIARIA MARGUZ S.A. DE C.V. Y OTROS**, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de emplazarlo a juicio, por auto de fecha 22 DE MAYO DEL AÑO 2025, se ordenó su emplazamiento por medio de edicto, que se deberá publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hace saber, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación, deberá presentarse ante ésta autoridad a dar contestación a la demanda, y que así mismo, que las copias de

traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la secretaría de éste juzgado.

ATENTAMENTE
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE MAYO DEL AÑO 2025.
 LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
 (RÚBRICA) 4, 11 y 18 Jul**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
 102/2025
 VICTOR ENRIQUE DIAZ FLORES.**

En autos del expediente **291/2024**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por CLAUDIA CRISTINA CERÓN MACÍAS Y JUAN MANUEL CERÓN GONZALEZ, la primera en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de BERTHA MACIAS CARMONA, el segundo en su carácter de cónyuge supérstite de la última de los mencionados en contra de **VICTOR ENRIQUE DIAZ FLORES**, LICENCIADO FERNANDO NICOLÁS MUÑOZ SAN JUAN titular de la notaria publica No. 45 y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha 19 de mayo de 2025, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del diverso demandado VICTOR ENRIQUE DIAZ FLORES, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 1079 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación, a hacer valer lo que a su interés y derecho convenga al respecto.

TORREON, COAH., 04 DE JUNIO DE 2025.
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
 LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
 (RÚBRICA) 4, 11 y 18 Jul**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
 MULTIBANCO COMERMEX**

En los autos del expediente **1110/2005**, relativo al juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por ISABEL CRISTINA MARTINEZ ZAVALA en contra de **JOSE GUILLERMO SANTIBAÑEZ MARTINEZ**, con fecha SEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, se dictó un auto en el cual en virtud de que se ignora el domicilio del diverso acreedor MULTIBANCO COMERMEX, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, en cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 762 fracciones II, y IV, 966 y 967 del citado ordenamiento legal, hágase saber al diverso acreedor mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado que del certificado de gravámenes exhibido en autos, se desprende que guarda el carácter de acreedor respecto al bien hipotecado en este procedimiento, para el efecto de que dentro del termino de CUARENTA DÍAS de cumplimiento a lo dispuesto por las fracción C del articulo 967 y II, IV, del articulo 762 del Código Procesal Civil, apercibiendo a dicho acreedor de que en caso de no hacerlo por lo que hace a la acreditación de la existencia y vigencia del gravamen, el mismo se tendrá por extinguido y se mandaran cancelar las inscripciones y respecto a la cuantificación se entenderá para todos los efectos conducentes el importe que arrojan los certificados de gravámenes, siempre y cuando hayan demostrado el primer requisito a que se contrae el articulo 967 ya invocado y para que si a sus intereses conviniere dentro de los tres días siguientes a la notificación solicite se le nombre un perito apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo perderá su derecho para tal efecto hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este Tribunal las copias del mencionado certificado de gravámen para el efecto de precisar los mismos y la descripción de los inmuebles respecto del cual recayó el gravamen.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 07 DE MAYO DE 2025
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
 LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
 (RÚBRICA) 4, 11 y 18 Jul**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO 79/2025

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron los CC. NORMA LETICIA, JORGE, JESUS RODOLFO, MARIA LUISA Y LUZ ELENA todos de apellidos AZPILCUETA RAMIREZ, en su carácter de hijos de los de cujus; denunciando el juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de **RODOLFO AZPILCUETA RODRIGUEZ Y MARIA LUISA RAMIREZ GREEN**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **149/2025**, con fechas **04 de Abril del 2025**, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.
ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE ABRIL DE 2025
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
 JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
 LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**
 (RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintitrés de abril del dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **165/2025** que corresponde al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **JOSEFINA VALADEZ VAZQUEZ** quien falleció el día 11 de diciembre del 2023 en esta ciudad y Sucesorio Intestamentario a bienes de **LAURO VALADEZ VAZQUEZ** quien falleció el día 19 de noviembre del 2024 en esta ciudad, denunciado por **CLAUDIA VALADEZ ESTRADA, MARIA DE LOS ANGELES VALADEZ VAZQUEZ, SALVADOR VALADEZ VAZQUEZ, ARMANDO VALADEZ VAZQUEZ, JUAN MANUEL VALADEZ VAZQUEZ** y **JOSE LUIS VALADEZ VAZQUEZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 25 de Abril del 2025
**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
 Cuarto del Ramo Civil
 LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**
 (RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

NÚMERO 90/2025

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los Ciudadanos, **ARTURO, ELBA LORENA, ALEJANDRO, ERNESTO Y MARIA TERESA** de apellidos **DAVILA NAVARRETE**, en su carácter de **HIJOS** de los de cujus, denunciando el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA MARTHA NAVARRETE FRANCO Y/O MARTHA NAVARRETE FRANCO Y/O MA. MARTHA NAVARRETE FRANCO Y/O MARTHA NAVARRETE DE DAVILA Y ARTURO DAVILA PEREZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **193/2025**, con fecha **8 DE MAYO DEL AÑO 2025**, **ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse **EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE MAYO DEL AÑO 2025
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**
 (RÚBRICA) 4 y 18 Jul

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintidos de mayo del dos mil veinticinco, se presentó IRMA MIER URIBE, a denunciar el fallecimiento de **RODOLFO AGUIRRE DOMINGUEZ**, quien falleció el día DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE Y y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **194/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 27 de mayo de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE**

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha se presentaron KARLA LETICIA MARTINEZ DURAN, en representación de sus menores hijos NPHM, AZHM, AMHM y DGHM a denunciar el fallecimiento de **GUILLERMO ANTONIO HUERTA MORALES**, quien falleció el día siete de marzo del dos mil veinticinco y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **195/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e ,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 03 de junio de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. CITLALY SANDOVAL PEREZ**

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintidós de mayo del dos mil veinticuatro, se presentó MARTHA RAMIREZ AVILA, a denunciar el fallecimiento de **SANTA RAMIREZ AVILA**, quien falleció el día 06 de abril del 2022, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente. **211/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hermana, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 28 de Mayo del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES
(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **212/2025** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN ANTONIO RODRIGUEZ REYES** quien falleció el nueve de febrero de dos mil veintidós, denunciado por **MATILDE ELENA CORTEZ ANGUIANO** y **FLOR ELENA RODRIGUEZ CORTEZ** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que los une al de cujus es de conyuge y madre respectivamente.

Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 04 de Junio de 2025

**LA SECRETARIA
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido cuatro de junio del dos mil veinticinco, se presentaron **CONCEPCION MEJIA DELGADO**, **MARGARITA LILIANA ASTORGA MEJIA**, **JOSE LUIS ASTORGA MEJIA**, **JANETH CONCEPCION ASTORGA MEJIA**, **PERLA GUADALUPE ASTORGA MEJIA** Y **FELIX ANTONIO ASTORGA MEJIA**, a denunciar el fallecimiento de **FELICIANO ASTORGA HERNANDEZ**, quien fallecio el día 17 de marzo del 2017, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **216/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Junio del 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha seis de junio del dos mil veinticinco, se presentaron **ELODIA ZAPATA MORENO**, **PEDRO PAULA MARIA**, **DARIA ALEJANDRA** y **FERNANDO DE APELLIDOS CISNEROS ZAPATA** a denunciar el fallecimiento de **ALEJANDRO CISNEROS VARGAS**, quien falleció el día 16 DE MAYO DE 1993 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **224/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los de esposa e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se

ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 11 de junio de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha de recibido veintisiete de mayo del dos mil veinticinco, se presentó FLORA LUZ EMILIANO PEREA, a denunciar el fallecimiento de **GABRIEL VARGAS MUÑOZ**, quien falleció el día 03 de junio del 2022, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **226/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Junio del 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON-
LIC. CITLALY SANDOVAL PEREZ
(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha once de junio del dos mil veinticuatro, se presentaron MANUEL GERARDO ROQUE SILVA y OMAR ALONSO ROQUE JARA a denunciar el fallecimiento de **VIRGINIA JARA MAGALLANES**, quien falleció el día 13 de diciembre de 2023 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **228/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de junio de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. CITLALY SANDOVAL PEREZ
(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

#113/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** especial a bienes de **PEDRO ORTIZ RÍOS** el cual fue denunciado por JUAN CARLOS Y REYNA ISABEL de apellidos ORTIZ CABRAL Y ROSA MARÍA CABRAL MORALES, bajo el expediente número **231/2025**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha tres de junio de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 04 de junio de 2025
SECRETARIA DE ACUERDO TRAMITE
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
 (RÚBRICA) 4 y 18 Jul



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
 # 126/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ AGUSTIN FLORES RODRÍGUEZ** el cual fue denunciado por CAROLINA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ FRANCISCO, SOFIA CAROLINA y JOSÉ ENRIQUE todos de apellidos FLORES GONZÁLEZ, bajo el expediente número **245/2025**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha diez de junio de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 17 de junio de 2025
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.
 (RÚBRICA) 4 y 18 Jul



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
 # 125/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **MARIO ALBERTO GUZMÁN HERNÁNDEZ** el cual fue denunciado por YADIRA ESPERANZA LAUREANO GAONA, bajo el expediente número **246/2025** procedimiento donde se dictó un proveído de fecha diez de junio de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 18 de junio de 2025
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.
 (RÚBRICA) 4 y 18 Jul



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 30 de mayo 2025

Edicto Número. 101/2025

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veinticinco, se presentó la ciudadana BRENDA YESENIA JUAREZ NAJERA en representación de sus menores hijos BRISA ARIANA, NAHOMY YESENIA Y SAUL DAVID todos de apellidos GUTIERREZ JUAREZ, y al reunir los requisitos de ley, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SAUL GUTIERREZ OLIVO**, bajo el número de expediente **246/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO**, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto,

para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**
 (RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO
 # 117/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **MARÍA ESTELA NAVARRO RIVAS** el cual fue denunciado por **ELIZABETH, JOSÉ ANTONIO, GRACIELA, JOEL y JOSÉ LUIS** de apellidos **ZARCO NAVARRO**, bajo el expediente número **254/2025** procedimiento donde se dictó un proveído de fecha trece de junio de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 17 de junio de 2025
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.
 (RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO
 NUMERO 114/2025

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron a la Ciudadana **MARIA DEL SOCORRO GUERRERO MARTINEZ**, en su carácter **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** del de cujus, denunciando **EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JORGE ALDERETE BARRAZA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **274/2025**, con fecha **10 DE JUNIO DEL AÑO 2025**, **ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse **EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE JUNIO DEL AÑO 2025
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-
 (RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecisiete de diciembre del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **536/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GUILLERMO RAMIREZ HARO**, quien falleció el día 10 de octubre del 2009 en esta ciudad, denunciado por **HILDA QUIÑONES AGUILAR, GUILLERMO DANIEL Y DIANA JACQUELINE** de apellidos **RAMIREZ QUIÑONES**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 07 de Febrero del 2025
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 64.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Licenciada CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que en fecha 02 de junio de 2025 se ha iniciado el procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de **ALBERTO GURROLA FLORES**, en el que comparecen los C. C. JOSEFINA ADAME MEDINA, NORMA ADRIANA RAMIREZ ADAME, JORGE ALBERTO RAMIREZ ADAME, LUZ MA. RAMIREZ ADAME, SANDRA ELENA RAMIREZ ADAME y JOSE ANTONIO RAMIREZ ADAME, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y estos últimos como hijos del de cujus, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días en días naturales en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 16 de junio de 2025.

LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS
NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)

RFC: COBC-841008-8ZA

(RÚBRICA) 4 y 15 Jul



LIC. VIRGINIA GARCÍA VARA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 16 de Junio de 2025, se radicó en esta Notaría, el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **DANIEL REYES DIAZ**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el día 22 de Febrero de 2025, a solicitud de los señores DANIEL, BRENDA BERENICE, DIANA PATRICIA y CARMEN KARINA, todos de apellidos REYES LOPEZ, en su carácter de Unicos y Universales Herederos, aceptando la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios y la señora MARIA DOLORES LOPEZ SUBIRIA, como cónyuge supérstite, manifestando su conformidad con el testamento otorgado por el de cujus, y la señora DIANA PATRICIA REYES LOPEZ, además en su carácter de Albacea designada, con domicilio en Calle 21 de Marzo número 10537 C, Fraccionamiento Mariano Matamoros, de Tijuana, Baja California y el ubicado en Calle 37 número 66 sesenta y seis sur, Colonia Nuevo Torreón, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, asimismo aceptando el cargo de Albacea conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 18:00 horas del día 18 de Agosto de 2025 para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en la tabla de avisos del Juzgado que corresponda, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón Coahuila; a 17 de Junio de 2025

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**TITULAR****NOTARIA PUBLICA No. 7**

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 78.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS, NOTARIO PUBLICO 78, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO RIO GRIJALVA 100, COLONIAESTRELLA, TORREON, COAH., HACE CONSTAR CON FECHA 7 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, COMPARECIO HELMUT AGUILERA MALTOS A PROMOVER EN LA VIA EXTRAJUDICIAL EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE AGUILERA NUÑEZ Y LEONARDA MALTOS GUERRERO. PUBLIQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DIAS EN EL

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1127, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA.- DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 29 DE MAYO DEL 2025

LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS

NOTARIO PUBLICO No. 78

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 55.

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTRIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTINEZ HERRERA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 16 DE JUNIO DE 2025, COMPARECIERON ANTE MI, LOS SEÑORES ANA REBECA QUINTERO PAMANES, FRANCISCO, FERNANDO, ANA REBECA, ALEJANDRO Y ROBERTO, TODOS DE APELLIDOS MIJARES QUINTERO, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO DE JESUS MIJARES SOLARES**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EN FECHA 04 DE JUNIO DE 2025.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO NOTICIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO. - ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREON, COAHUILA, 16 DE JUNIO DE 2025

LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA

NOTARIO PÚBLICO NO. 55

R.F.C MAHA440523QG9

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



LIC. SANDRA CECILIA GARCÍA AGUIRRE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 77.

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FECHA 9 DE JUNIO DEL AÑO 2025, COMPARECIERON MARÍA YESENIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARTHA GRISELDA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y YAZMIN ELIZABETH GONZÁLEZ MARTÍNEZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **JOSE LUIS GONZALEZ COLUNGA**, QUIEN FALLECIO EL DIA 21 DE OCTUBRE DEL 2024, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE JUNIO DE 2025

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE

NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE

DISTRITO DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19

INTERIOR 2

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul

LIC. ERIK LARA COVIÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 88.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Licenciado ERICK LARA COVIÁN, Notario Público 88 para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Ocampo, número 240, Oriente, interior 1, colonia Centro, código postal 27000, de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR que el día 14 de junio de 2025 comparecieron ante mi presencia los señores GERMAN GERARDO FRAYRE LOPEZ, SANDRA LETICIA FRAYRE TORRES y GERMAN ANTONIO FRAYRE TORRES, con el objeto de tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de quien fuera su esposa y madre, respectivamente, la señora **IRMA LETICIA TORRES SOLIS**, quien falleció el día 3 de enero de 2012; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción III, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, justificando al efecto su parentesco con la autora de la herencia con las partidas del Registro Civil correspondientes y nombrando como albacea al señor GERMAN GERARDO FRAYRE LOPEZ, con domicilio en calle HONDURAS, número 1101, del fraccionamiento LATINOAMERICANO, en Torreón, Coahuila de Zaragoza. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a las 15:00 horas del día 22 de agosto del 2025 día en el que se celebrará la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública. Publíquese este aviso por 2 veces de 10 en 10 días en el en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, DOY FE.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de junio de 2025.

LIC. ERIK LARA COVAIN
NOTARIO PUBLICO NUMERO 88
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



LIC. VIRGINIA GARCÍA VARA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 16 de Junio de 2025, se radicó en esta Notaría, el procedimiento extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **MARIA DE LOURDES GARCIA AVILA**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el día 13 de Abril de 2025, a solicitud del Unico y Universal Heredero y Albacea, señor JOSE LUIS RIVERA GARCIA, con domicilio en Circuito Viña de San Vicente número 12, Fraccionamiento Los Viñedos, Torreón, Coahuila, Código Postal 27023, aceptando la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios; asimismo aceptando el cargo de Albacea conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 12:00 horas del día 19 de Agosto de 2025 para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en la tabla de avisos del Juzgado que corresponda, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón Coahuila, a 17 de Junio de 2025

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA
TITULAR
NOTARIA PUBLICA No. 7
(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



LIC. FERNANDO IVÁN TODD RODRÍGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 42.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el Suscrito Notario Público se inició el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del Señor **JOSE SERGIO ALFARO ZAMORA**, quien falleció el día 05 de Mayo de 2011, promovido por las Señoras LUZ MARÍA DEL CARMEN ORÚE ARMENDÁRIZ, también conocida como LUZ MARÍA ORUE ARMENDÁRIZ Y/O LUZ MARÍA ORUE DE ALFARO y LUZ ELENA ALFARO ORÚE. La junta de herederos se llevará a cabo el día 04 de Agosto de 2025 en el despacho de esta Notaria ubicada en Calle Río Balsas número 703 interior 5, Colonia Navarro de la Ciudad de Torreón, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1,065 del Código de Procedimientos Civiles, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, en el periódico oficial del estado, y en uno de mayor circulación. DOY FE.-

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 24 de Junio de 2025.

LIC. FERNANDO IVÁN TODD RODRÍGUEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 42 CUARENTA Y DOS
TORF-770315-BQ0.-
(RÚBRICA) 4 y 18 Jul

LIC. SANDRA CECILIA GARCÍA AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 77.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FECHA 9 DE JUNIO DEL AÑO 2025, COMPARECIERON MARÍA YESENIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARTHA GRISELDA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y YAZMIN ELIZABETH GONZÁLEZ MARTÍNEZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ ILLAN**, QUIEN FALLECIO EL DIA 21 DE AGOSTO DEL 2024, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE JUNIO DE 2025

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE
NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE

DISTRITO DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19

INTERIOR 2

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 78.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS, NOTARIO PUBLICO 78, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO RIO GRIJALVA 100, COLONIA ESTRELLA, TORREON, COAH., HACE CONSTAR CON FECHA 6 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, COMPARECIO MARIA DEL ROSARIO MEDINA ARAMBULA A PROMOVER EN LA VIA EXTRAJUDICIAL EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **JOSE MEDINA VELAZQUEZ** Y **JUANA ARAMBULA MACIAS**. PUBLIQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1127, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN ELESTADO DE COAHUILA.- DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 6 DE MAYO DEL 2025

LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS

NOTARIO PUBLICO No. 78

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 64.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

a Licenciada CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que con fecha 06 de Junio de 2025 se ha iniciado el procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de **MARGARITA ARREOLA MARTINEZ**, en el que comparecen los C. C. MARIO RANGEL HUITRON, MARTHA BIBIANA RANGEL ARREOLA y MARIO RANGEL ARREOLA, el primero en su calidad de cónyuge supérstite y estos últimos como hijos de la de cujus, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días en días naturales en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 16 de junio de 2025.

LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS
NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)

RFC: COBC-841008-8ZA

(RÚBRICA) 4 y 15 Jul

LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 11.

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en avenida Escobedo 884 oriente, HAGO SABER: Con fecha 23 de mayo del 2025, ante mí se presentó la señora NANCY CONCEPCION MONARRES GALICIA, en lo personal y por sus propios derechos y SALVADOR Y ANA SOFIA, ambos de apellido CASTELLANOS MONARRES, en su calidad de esposa e hijos, a denunciar el procedimiento **sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **SALVADOR CASTELLANOS MAGAÑA** fallecido en esta ciudad, el día 25 de diciembre de 2024 como lo acreditan con el acta de defunción. El autor de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciados manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose el cargo de albacea a la señora NANCY CONCEPCION MONARRES GALICIA, con domicilio en Bugambilias (85) ochenta y cinco, de las Quintas de esta ciudad, y quien lo acepta en este acto. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, es primer aviso notarial.- DOY FE.

ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA

Notario Público No. 11

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



LIC. CARLOS RANGEL ORONA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 40.

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mí comparecieron el C. GUSTAVO RAMIREZ MEDINILLA, JORGE ALBERTO RAMIREZ MEDINILLA, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su madre, la señora **ROCIO MEDINILLA OJEDA**, quien falleció en la ciudad de Torreón Coahuila el 19 (diecinueve) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro) habiéndose propuesto como Albacea al C. JORGE ALBERTO RAMIREZ MEDINILLA, con domicilio en Circuito de Las Sofias número 120, Fraccionamiento Santa Barbara, C.P. 27105, de esta ciudad de Torreón, Coahuila. - El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Fuera de Protocolo número 25 (veinticinco), levantada a las 18:00 (dieciocho horas) del día 06 (seis) de marzo del 2025.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 14 de marzo de 2025

LIC. CARLOS RANGEL ORONA

NOTARIO PUBLICO No.40

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



LIC. MARICARMEN ROMÁN FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 6.

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA LICENCIADA MARICARMEN ROMÁN FLORES, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 06, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALLENDE 1899 ORIENTE, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIO LA SEÑORA ALEJANDRA LOPEZ CASTILLO, CON EL CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL AHORA DE CUJUS, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **RODOLFO ALVARADO REA**, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO, EL 25 DE DICIEMBRE DE 2007, PROCEDIENDO A LEVANTAR EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 58, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2025, DE RADICACION DE SUCESIÓN EN LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE DEFUNCIÓN, PROPONIENDO A LA SEÑORA ALEJANDRA LOPEZ CASTILLO COMO ALBACEA, QUIEN DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS; SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATEO ALMANZA NÚMERO 171 A, FRACCIONAMIENTO SANTA BARBARA, CÓDIGO 27270, DE ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO CIVIL EN TURNO Y EDICTOS POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, PARA CONVOCAR A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO PODER JUDICIAL DEL DISTRITO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. SE SEÑALAN LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2025, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DE 2025.

LICENCIADA MARICARMEN ROMÁN FLORES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6.
(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número **374/2023** relativo al Juicio **Ordinario Civil Usucapión**, promovido por NORA MONSIVAIS HERNANDEZ en contra de **JUAN FRANCISCO LÓPEZ HERNANDEZ** y OFICINA REGISTRAL TORREÓN, DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, antes REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se ha dictado una resolución de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticinco de la cual se ordena publicar POR UNA SOLA OCASION sus puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo que copiado a la letra dice:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora NORA MONSIVAIS HERNANDEZ acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto la parte demandada JUAN FRANCISCO LÓPEZ HERNANDEZ y el OFICINA REGISTRAL TORREÓN, DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, no comparecieron al juicio, por consiguiente;

CUARTO. Se declara que NORA MONSIVAIS HERNANDEZ, de poseedora se ha convertido en propietaria del inmueble consistente en:

Lote 01, Manzana 156, del Poblado San Miguel, Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno de 660.73 metros cuadrados, con las medidas y colindancias:

Al Noreste en 22.12 metros con Calle S/N

Al Este en 36.08 metros con Solar 02

Al Sur en 14.03 metros con con Calle S/N

Al Oeste en 38.05 metros con Calle S/N

Propiedad que se encuentra inscrita ante la OFICINA REGISTRAL TORREÓN, DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, en favor de JUAN FRANCISCO LÓPEZ HERNANDEZ, según certificado de existencia o inexistencia de gravámenes folio real 138385.

Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, gírese atento oficio al OFICINA REGISTRAL TORREÓN, DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, haciendo de su conocimiento lo anterior, para que una vez que sea ejecutable el presente fallo, cancele los antecedentes registrales a nombre del demandado, concédase para tal efecto el plazo de CINCO DÍAS una vez que el presente fallo sea legalmente ejecutable.

QUINTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, inscribese la misma ante el INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, y sirva de título de propiedad a la parte actora y adquirente, en términos del artículo 700 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEXTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a los demandados.

SEPTIMO.- En términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado notifíquese el presente fallo a la parte demandada rebelde JUAN FRANCISCO LÓPEZ HERNANDEZ mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por haber sido emplazada por edictos.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LÍSTESE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MARÍA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MARÍA RUIZ CASTAÑEDA. DOY FE.----- firmas ilegibles, rúbricas -----

Torreón, Coah., a 03 de Junio de 2025

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.
(RÚBRICA) 4 Jul



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

JUAN ALBERTO SIERRA PACHECO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, relativo al juicio **ESPECIAL DE DESAHUCIO** promovido por JESUS ENRIQUE CANTU BRITO, en contra de **JUAN ALBERTO SIERRA PACHECO** dentro del expediente número **488/2024**, se ordena notificar a la parte demandada JUAN ALBERTO SIERRA PACHECO, la sentencia definitiva de fecha dieciocho de febrero del dos mil veinticinco, por medio de

edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO 23/2025

Torreón, Coahuila a (18) dieciocho de febrero de (2025) Dos Mil Veinticinco.-V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio de DESAHUCIO promovido por JESUS ENRIQUE CANTU BRITO contra de JUAN ALBERTO SIERRA PACHECO, expediente número 488/2024 y, [...]

Por lo expuesto y lo fundado se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la vía de Desahucio intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora JESUS ENRIQUE CANTU BRITO acreditó los elementos constitutivos de su acción de Desahucio en tanto que la demandada no compareció a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se condena a JUAN ALBERTO SIERRA PACHECO a pagar a JESUS ENRIQUE CANTU BRITO la cantidad de pensiones rentísticas correspondiente desde Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de dos mil veinticuatro, hasta la fecha en que se suscribe la demanda, a razón de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mensuales, dando un total de \$49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de rentas vencidas y no pagadas y al pago a la misma cantidad mensual en concepto de renta, por aquellos meses que se sigan venciendo hasta la total desocupación del inmueble arrendado, prestación la cual deberá liquidarse en ejecución de sentencia y que se deberá de cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

QUINTO. Se condena a JUAN ALBERTO SIERRA PACHECO a desocupar y entregar el inmueble objeto del presente juicio toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo treinta (30) días que se le otorgó para desocupar el mismo mediante diligencia actuarial de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, en la inteligencia que de no hacerlo se procederá al lanzamiento forzoso a su costa y entrega material del mismo a la parte actora.

SEXTO. Ha lugar a condenar a JUAN ALBERTO SIERRA PACHECO al pago de los gastos y costas causadas en ésta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a 11 de Junio del 2025

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 4 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **521/2023**, que corresponde al JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por C. ABRAHAM KALID CASTRO SALINAS endosatario en procuración de la parte actora, El Ciudadano Licenciado JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES, Juez Tercero De Primer Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ordenó se notificara por medio de edictos a las parte demandadas **JOSE ROBERTO ELIAS ACOSTAS Y ROBERTO ELIAS PALACIOS** de conformidad en el Artículo 1068 fracción I del Código de Comercio, en relación con el artículo 781 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en relación con los artículos 14, 16 y 17 Constitucionales en forma complementaria al código de la materia. haciéndole saber a los citados demandados: **JOSE ROBERTO ELIAS ACOSTAS Y ROBERTO ELIAS PALACIOS** que la parte actora **AUTOFINANCIAMIENTO LIMISA, S.A DE C.V** procede a notificar la **SENTENCIA DEFINITIVA**, en los términos del auto **ONCE** de **ABRIL** de **DOS MIL VEINTICINCO**, con los puntos Resolución, Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1322, 1324, 1325, 1327 y 1329 del Código de Comercio, se resuelve: Primero. Este tribunal resultó competente para tramitar y resolver el presente juicio ejecutivo mercantil. Segundo. Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada. Tercero. La parte actora Autofinanciamiento Limisa, S.A. de C.V., por conducto de su endosatario en procuración licenciado Abraham Kalid Castro Salinas, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada José Roberto Elías Acostas, Ángel Adán Ochoa Triana, Roberto Elías Palacios, no contestó la demanda instaurada en su contra, permaneciendo en rebeldía procesal; en consecuencia: Cuarto. Se condena a la parte demandada conformada por José Roberto Elías Acostas, Ángel Adán Ochoa Triana, Roberto Elías Palacios, a pagar a la parte actora Autofinanciamiento Limisa, S.A. de C.V., por conducto de su endosatario en procuración licenciado Abraham Kalid Castro Salinas, cantidad de \$224,272.27 (**DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL**), como suerte principal, además de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo a razón del 3.07% mensual sobre la suerte principal, esto dentro del término de cinco días siguientes a que cause ejecutoria esta sentencia y para el caso de que no lo haga, procédase a la venta de los bienes embargados y con su producto pagase al accionante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152 de la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y 1410 del Código de Comercio. Quinto. De conformidad con la fracción III del numeral 1084 del Código de Comercio, se condena a los demandados José Roberto Elías Acostas, Ángel Adán Ochoa Triana, Roberto Elías Palacios, a pagar a la parte actora, los gastos y costas de esta

primera instancia. Sexto. Los demandados José Roberto Elías Acostas y Roberto Elías Palacios, fueron llamados a juicio mediante publicación por edictos; entonces se ordena que la sentencia definitiva, se notifique mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, con fundamento el artículo 781 del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza, de aplicación supletoria al Código de Comercio, en relación con la fracción III del numeral 309 del Código Federal de Procedimientos Civiles, también supletorio del código mercantil en cita. Séptimo. Toda vez que el codemandado Ángel Adán Ochoa Triana, se encuentra constituida como rebelde procesal, al no contestar la demanda instaurada en su contra, entonces, se ordena que se le notifique esta sentencia en el domicilio en donde fue emplazada, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza, de aplicación supletoria al Código de Comercio, en relación con la fracción III del numeral 309 del Código Federal de Procedimientos Civiles, también supletorio del código mercantil en cita.

Publíquese el presente Edicto por UNA VES, en un periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

Torreón Coahuila, a 22 DE ABRIL 2025
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO.
(RÚBRICA) 4 Jul



JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **655/2023**, que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de **CHRISTIAN ALFONSO RAMIREZ AVILA**, el licenciado JOSÉ OCTAVIO QUIÑONES RIVERA, Juez Sexto en Materia Civil Con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite licenciada VALERIA SAMANTHA GARCIMARQUEZ SÁNCHEZ, que autoriza y da fe de la sentencia definitiva número 186/2025, sus puntos resolutiveos son los siguientes.

III. RESOLUTIVOS:

Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, justificó los elementos constitutivos de la acción hipotecaria que ejerció, en tanto que la parte demandada CHRISTIAN ALFONSO RAMIREZ AVILA, no compareció a juicio a hacer valer sus excepciones y defensas, en consecuencia.

TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria contenido en la escritura pública (793) setecientos noventa y tres, de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de lo siguiente:

Al pago de la cantidad de \$711,974.27 (SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal. Cantidad que se incrementará en términos de lo pactado en el contrato base de la acción.

Al pago en pesos, por concepto de intereses ordinarios adeudados más los que se sigan generando hasta el momento de liquidación de sentencia, por la cantidad de \$44,731.85 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL).

Al pago en pesos, por concepto de intereses moratorios adeudados más los que se sigan generando hasta el momento de liquidación de sentencia, por la cantidad de \$221.73 (DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL).

QUINTO. Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.

SEXTO. Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenado y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 760 y 926 del Código Procesal Civil del Estado.

SÉPTIMO. Notifíquese personalmente al demandado en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, es decir mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. A las demás partes notifíquese en los términos del artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese el presente Edicto por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior de conformidad por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, 08 DE MAYO DE 2025
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. VALERIA SAMANTHA GARCIMARQUEZ SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 4 Jul

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. **CECILIO GARCÍA ARELLANO** por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA** a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, expediente número **843/2024**, por la rectificación del acta de nacimiento numero 2830, del libro 1, de fecha 19 de noviembre del año 1955 del C. **CECILIO GARCÍA ARELLANO**, ya que en la misma se asiente como fecha de registro el 29 de noviembre de 1955 y no 19 de noviembre de 1955, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la OFICIALIA SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. Torreón, Coahuila, a 03 de octubre del dos mil veinticuatro.

SECRETARIA

LIC. BRENDA SELENÉ ZUNIGA
(RÚBRICA) 4 Jul

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante juicio DE **DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION DE PERSONA DE JOSE FERNANDO MEDINA GANDARA**, Expediente número **528/2019**, promovido por **AURORA GANDARA MENDEZ**, obra un auto donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos durante tres ocasiones con intervalos de CINCO DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de internet de la Página del Poder Judicial del Estado, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE ABRIL DE 2025.-

EL C. SECRETARIO.-

LIC. ALFREDO REZA RIVERA.
(RÚBRICA) 20, 27 Jun y 4 Jul



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó **DIEGO AGUIRRE LOPEZ** y **MARIA CRISTINA SANCHEZ AGUIRRE**, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AZUCENA AGUIRRE LOPEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **273/2025**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE MAYO DE 2025.

LA C. SECRETARIA.

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.
(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó **FLOR MARIA ORDAZ**, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PERLA GUADALUPE ORDAZ ARRATIA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **311/2025**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE JULIO DE 2025.
LA C. SECRETARIA.
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.
(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron CAMILO AGUILAR CHÁVEZ, GABRIELA, JANETT, ADRIANA, VERÓNICA y CAMILO todos de apellidos AGUILAR MARTÍNEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **BEATRIZ MARTÍNEZ ARELLANO**, mismo que se radicó bajo el expediente número **572/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.
LA C. SECRETARIA.
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES
(RÚBRICA) 20 Jun y 4 Jul

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **152/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Fernando Matamoros Montero y María del Socorro Siller Beltrán** denunciado por María Lázara, María Minerva, Alejandra, Yadira Elizabeth, Ana Patricia, Judith Aurora de apellidos Matamoros Siller, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, once de junio de 2025

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial
Elvia del Rosario Rosales Teniente.
(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **415/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Manuel Diaz Delgado**, denunciado por Paula Imelda, Rosaisela, Elida Maria y Fernando de apellidos Diaz Cano, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a 20 de mayo de 2025

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
LIC. GABRIELA RAMIREZ LOPEZ
(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsiguientes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,276.00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,493.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,747.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$922.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$37.00 (TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$131.00 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$263.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$471.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2025.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 2500, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx